

SESION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos del Sr. Interventor, D. Fernando Rodríguez Vilaseca, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: E.M.M., de 30 años, asesinada por su ex pareja, de Santiago de Compostela; Ana M^a. Enjamio, de 25 años, asesinada por su ex novio, de Vigo; y Carmen Ginés Abelló, de 44 años, asesinada por su marido, de Tarragona; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28/11/16.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2.016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

A).- Escrito de fecha 31/10/16, con registro de entrada nº 9788 de 29/11/16, que suscribe la Excm^a. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con el que remite certificado de acuerdo nº 261/16 adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 11/10/16, relativo a "Moción conjunta.- 3.2 sobre la aprobación de medicamentos huérfanos adoptando planes de sensibilización y de apoyo a la plataforma andaluza para el registro de enfermedades raras.", que es como sigue:

"D. Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 261/16.- MOCIONES CONJUNTAS.- 3.2. SOBRE LA APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS HUÉRFANOS ADOPTANDO PLANES DE SENSIBILIZACIÓN Y

DE APOYO A LA PLATAFORMA ANDALUZA PARA EL REGISTRO DE ENFERMEDADES RARAS.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, concede la palabra a D^a. Ana González Álvarez, en representación de la Federación CRAER, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión.

Seguidamente se conoce la moción conjunta sobre la aprobación de medicamentos huérfanos adoptando planes de sensibilización y de apoyo a la Plataforma Andaluza para el Registro de Enfermedades Raras, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

1.- Instar al Ministerio de Sanidad y a la Agencia del Medicamento Española y Europea, para que agilice los plazos administrativos en la aprobación de medicamentos huérfanos, así como, el uso compasivo de estos medicamentos con destino al tratamiento de las personas afectadas de una enfermedad rara y la aprobación acelerada de los mismos, como el medicamento Exondys51 (Eterplirsen) concedida su aprobación acelerada el 19/09/2016 por la FDA (Agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos) y el denominado medicamento MASITINIB (AB Science) en estudio de fase II, y cualesquiera otros en su mismas circunstancias, haciendo posible su comercialización y dispensación a los enfermos que lo soliciten.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo, instando a su aprobación y apoyo, a la Diputación Provincial de Córdoba, así como a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

3.- Remitir certificaciones del presente acuerdo a la Federación Española de Enfermedades Raras, Fundación Isabel Gemio, Federación CRAER (Centro de Referencia Andaluz de Enfermedades Raras), Asociación Red Española de Madres y Padres Solidarios, apoyo a la Investigación de Enfermedades Raras y a la Asociación ACOPYPOS (Asociación Cordobesa de Polio y Post-Polio).

4.- Remitir certificaciones del presente acuerdo, solicitándoles igualmente su aprobación y apoyo, a las Diputaciones Provinciales e instituciones análogas de todo el país, instándoles a la remisión del mismo a los municipios de su respectiva provincia o territorio.

5.- Remitir certificaciones del presente acuerdo a la Agencia del Medicamento Española y Europea, Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Presidencia de la Junta de Andalucía, para su traslado a los distintos grupos políticos de dicha cámara, y a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, para su traslado a los distintos grupos políticos de ambas Cámaras.

6.- Que se efectúe por parte del Ayuntamiento de Córdoba un estudio de las familias que tienen afectados de enfermedades raras para el apoyo prioritario por parte de Servicios Sociales.

7.- La difusión, mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales, de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todos los afectados por enfermedades raras, familiares, asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y reconocimiento de la situación de extrema vulnerabilidad.

8.- Que el Ayuntamiento de Córdoba suscriba un convenio de colaboración con el Servicio de Salud de la Junta de Andalucía para desarrollar conjuntamente y con la participación de la Federación CRAER el Plan Estratégico para el abordaje de las Enfermedades Raras en el Sistema Nacional de Salud, fundamentalmente en lo referente a planes de sensibilización, educación sanitaria, prevención y detección y cualquier otra función que entre en sus competencias.

9.- Acelerar la creación del Consejo de Discapacidad y Patologías Minoritarias en el Ayuntamiento de Córdoba para la atención y defensa de la problemática de las familias afectadas por una Enfermedad Rara.

10.- Fomentar la comunicación y colaboración con infraestructuras de investigación en el ámbito de las Enfermedades Raras como el IMIBIC Instituto de Investigación Maimónides.

11.- Apoyar, fomentar y financiar actividades de las organizaciones de pacientes, como sensibilización, desarrollo de capacidades y formación, intercambio de información y buenas prácticas, creación de redes e inclusión de los pacientes muy aislados.

12.- Instar a la Consejería de Salud de Junta de Andalucía para la actualización del último Plan de Atención a personas afectadas por enfermedades raras del 2008-2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se recogen aspectos como: necesidades y expectativas de los y las pacientes y familias, epidemiología de las enfermedades raras, aspectos asistenciales, principales iniciativas de atención a las enfermedades raras.

13.- Exhortar a las Comunidades Autónomas a que elaboren estrategias autonómicas sobre enfermedades raras y consideren un ámbito prioritario en la actuación en materia de salud pública.

14.- Apoyar la investigación colaborativa entre equipos multidisciplinares que representan a universidades, organizaciones de investigación, pymes, el sector industrial y agrupaciones de pacientes de toda la Comunidad Andaluza.

15.- Aprobación de un pleno extraordinario para conocimiento y acercamiento a la problemática de las Enfermedades Raras con la lectura de un manifiesto a favor de estas patologías minoritarias y la adhesión al mismo por el Ayuntamiento de Córdoba.

16.- Instar a la Junta de Andalucía a crear una financiación específica para fomentar y ayudar a la cooperación entre pacientes y el Registro Andaluz de Enfermedades Raras, Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, Centro de Investigación Biomédica.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.”.

B).- Comunicación de fecha 25/11/16, con registro de entrada nº 9.885, de 01/12/16, de la Secretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el que acusa recibo de escrito, de este Ayuntamiento, del pasado 14/11/16 con el que se acompañaba certificación de acuerdo del Ayuntamiento pleno de 31/10/16, sobre moción presentada relativa a la defensa de los trabajadores y trabajadoras del campo cordobés.

C).- Escrito de fecha 01/12/16, con registro de entrada 10.143 de 13/12/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión de fecha 16/11/16, punto 21.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34628 RELATIVA AL ELABORACIÓN DE UN MAPA DE NECESIDADES DE LA RED VIARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-, que es como sigue:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario
Sr./a ALCALDE/SA

PUENTE GENIL
C/ DON GONZALO, 2
14500 - CÓRDOBA

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“21.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34628 RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE NECESIDADES DE LA RED VIARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta el siguiente tenor literal:

El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excma. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 16 de Noviembre de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a la ELABORACIÓN DE UN MAPA DE NECESIDADES DE LA RED VIARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son incontables las ocasiones en que, desde hace demasiado tiempo, la provincia de Córdoba a través de colectivos sociales, ciudadanos en general, Ayuntamientos, Mancomunidades, representantes de las diferentes formaciones políticas y Grupos institucionales, agentes económicos y sociales y la propia Diputación Provincial, han señalado cuáles son las necesidades de nuestra red viaria. Una red de carreteras que tiene repartido su ámbito competencial entre las Administraciones central, autonómica y provincial.

Hoy en la antesala de la aprobación de nuevos presupuestos para el próximo año en todas las Administraciones con competencia sobre la red viaria en la provincia, creemos en la importante oportunidad que nos ofrece este escenario para valorar entre todos desde el diálogo, el consenso y la lealtad institucional las mejores respuestas que las infraestructuras viarias puedan aportar al desarrollo de nuestros municipios.

Constituir una mesa de trabajo que aborde con criterios rigurosos y viables la elaboración de un mapa completo de las necesidades concretas de esta red viaria sería esencial para respaldar estas reivindicaciones históricas. Una vez elaborado ese mapa de necesidades concretas de nuestra red viaria, correspondería trasladarlo a cada una de las administraciones competentes a través de mejor medio de interlocución que se decida.

Desde el Grupo Provincial Popular entendemos que una labor basada en criterios técnicos y legales, bajo el prisma del diálogo, el acuerdo y la lealtad institucional constituiría un instrumento sólido a trasladar a las diferentes Administraciones en beneficio de los intereses de todos los cordobeses. Igualmente entendemos que hoy más que nunca nuestros vecinos nos están exigiendo ese consenso en todas aquéllas decisiones claves para impulsar desarrollo social y económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes acuerdos

Primero.- El Pleno de la Excma. Diputación de Córdoba acuerda constituir una Mesa de Trabajo, que bajo los criterios del respeto a la legalidad vigente y la viabilidad que ofrezcan los informes técnicos, aborde de manera definitiva todas las necesidades de la red viaria de la provincia de Córdoba, con independencia de la titularidad de la Administración competente, y establezca un calendario de reuniones y criterios de interlocución interadministrativa.

Segundo.- Que desde la Excma. Diputación de Córdoba se impulse en el seno de esta Mesa de Trabajo la elaboración de un mapa de necesidades concretas de toda la red viaria de la provincia.

Tercero.- Que desde la Mesa de Trabajo se asuma el compromiso de reivindicar a todas las Administraciones competentes en la materia la mejora, transformación y conservación necesarias en nuestra red viaria provincial.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba, así como a los agentes económicos y sociales CECO, UGT, CCOO y las organizaciones agrarias UPA, COAG y ASAJA provinciales.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, informa al Pleno de la presentación de una Enmienda de Sustitución a la anterior Proposición, suscrita por los cinco Grupos políticos de esta Corporación la cual presenta el siguiente tenor literal:

“AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANDRÉS LORITE LORITE, ANA MARÍA CARRILLO NÚÑEZ, FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN, M^a ÁNGELES AGUILERA OTERO Y JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PROVINCIALES DEL PARTIDO POPULAR, PSOE, IULV-CA, GANEMOS Y CIUDADANOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE NECESIDADES DE LA RED VIARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sustituir todos los puntos de Acuerdo de la Proposición por los siguientes ACUERDOS

Primero.- El Pleno de la Excma. Diputación de Córdoba acuerda constituir una Mesa de Trabajo, que bajo los criterios del respeto a la legalidad vigente y la viabilidad que ofrezcan los informes técnicos, aborde de manera definitiva todas las necesidades de la red viaria de la provincia de Córdoba, con independencia de la titularidad de la Administración competente.

Esta Mesa trasladará el resultado de sus trabajos sobre las necesidades de la red viaria de la provincia al Consejo de Alcaldes para su conocimiento y dictamen, y así mismo establecerá un calendario de reuniones y criterios de interlocución interadministrativa.

Segundo.- Que desde la Excma. Diputación de Córdoba se impulse en el seno de esta Mesa de Trabajo la elaboración de un mapa de necesidades concretas de toda la red viaria de la provincia.

Tercero.- Que desde la Mesa de Trabajo se asuma el compromiso de reivindicar a todas las Administraciones competentes en la materia la mejora, transformación y conservación necesarias en nuestra red viaria provincial.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba, así como a los agentes económicos y sociales CECO, UGT, CCOO y las organizaciones agrarias UPA, COAG y ASAJA provinciales.

Finalmente y al haber aceptado el Grupo Proponente dicha Enmienda, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad,

acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los cuatro acuerdos que en aquélla se someten a su consideración.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos
EL PRESIDENTE.”.

D).- Escrito de fecha 01/12/16, con registro de entrada 10.144 de 13/12/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión de fecha 16/11/16, punto 20.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34626 SOBRE EL IMPULSO A LA AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA.-, que es como sigue:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario
SR./A ALCALDE/SA
PUENTE GENIL
C/ DON GONZALO, 2
14500 Córdoba

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“20.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34626 SOBRE EL IMPULSO A LA AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta el siguiente tenor literal:

El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite, al amparo de lo establecido en el art. 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 16 de noviembre de 2016, la siguiente PROPOSICION relativa a IMPULSO A LA AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACION BASICA

El Servicio de Ayuda a Domicilio se viene prestando desde hace más de 20 años por parte del IPBS, como una prestación básica de los servicios sociales comunitarios.

Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico, ha ido evolucionando en el tiempo hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos de atención socio sanitaria, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que vino a reforzar el servicio, al incluirlo dentro del catálogo de recursos al que tienen derecho las personas con dependencia.

En la actualidad, según el Programa Provincial de Ayuda a Domicilio 2016, el acceso al servicio se podrá realizar a través de tres modalidades:

- 1.- Ayuda a domicilio de Dependencia.
- 2.- Ayuda a domicilio de Prestación Básica.
- 3.- Ayuda a Domicilio de extrema y urgente necesidad.

Es indudable que la Ley de Autonomía y Atención a la Dependencia ha supuesto un antes y un después en lo que se refiere a este Servicio, y como dato valga resaltar que a través del IPBS, en el 2016 se calcula que se gestionarán 2.013.337 horas de ayuda a domicilio para personas dependientes que supone un coste anual de 24.869.739€, cantidad que se financia íntegramente por el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, el Sistema de Apoyo a la Autonomía y Atención a la Dependencia, no cubre todas las situaciones en las que es deseable y oportuno el servicio de Ayuda a Domicilio, y por ello el Grupo Popular de la Diputación, considera que la Ayuda a Domicilio, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, lejos de convertirse en algo residual y a extinguir, debe de reorientarse para seguir avanzando en la finalidad de este Servicio, que como dice el artículo 1 del Reglamento de Ayuda a Domicilio del IPBS es, la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de la persona para facilitarlas la permanencia en su medio habitual.

La realidad es que en la actualidad esta modalidad de ayuda a domicilio es ya residual, no se prescribe, y la están recibiendo sólo a aquellas personas que venían siendo beneficiarias del servicio durante el ejercicio 2.007.

Mención aparte hay que hacer, de la ayuda a domicilio en casos de extrema y urgente necesidad, a la que acceden aquellas personas que presentan situaciones sobrevenidas que mermen de forma importante la autonomía personal, siendo la duración del servicio limitada.

A fecha de 23-9-2016 el servicio ayuda domicilio prestación básica, la estaban recibiendo 288 personas y la ayuda a domicilio de dependencia 3.957 personas y la de extrema y urgente necesidad 539 personas.

Es decir, avanzamos hacia la desaparición de la ayuda a domicilio como prestación básica, hacia un horizonte en el que la ayuda a domicilio se prestará sólo a personas dependientes o en casos de extrema y urgente necesidad. En los presupuestos de Diputación la consignación presupuestaria para la ayuda a domicilio prestación básica se ha ido reduciendo paulatinamente, así, en el año 2016 lo presupuestado es 695.262 euros.

El Grupo Popular de la Diputación de Córdoba considera que hay que seguir avanzando en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, ya que como hemos apuntado con anterioridad la ayuda a domicilio de dependencia no cubre todas las situaciones, hay personas que sin tener reconocida la dependencia y sin encajar en las circunstancias previstas para la ayuda a domicilio de extrema y urgente necesidad, es indudable que la ayuda a domicilio sería para ellos la herramienta más idónea, desde el punto de vista de la intervención social desde los servicios sociales comunitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes: ACUERDOS

Primero.- Constituir un Grupo de trabajo para que se estudie la posibilidad de ampliar la ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicio Sociales Comunitarios, de tal manera que se pudiera atender a personas que, no habiendo sido valoradas como dependientes, se encuentren en situación de riesgo de dependencia, según prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tener 70 años o más e insuficiente red de apoyo familiar o social.
- Personas en situación de desprotección, según valoración técnica.
- Personas en situación de enfermedad irreversible donde sólo procede la aplicación de cuidados paliativos en el domicilio.

Segundo. Aumentar en el presupuesto de 2017 la partida destinada a la ayuda a domicilio en su modalidad de prestación básica.

Tercero. Dar traslado de dichos Acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia, así como al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia de Córdoba.

Asimismo, por la Presidencia se da cuenta de una Enmienda de Sustitución, suscrita por todos los Grupos corporativos y que presenta la siguiente literalidad:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D.

Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz Grupo GANEMOS y D. José Luis Vílches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Popular relativa a:

Impulso a la Ayuda a Domicilio como prestación básica

Primero. Constituir un Grupo de trabajo para que se estudie la posibilidad de ampliar la ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicio Sociales Comunitarios, de tal manera que se pudiera atender a personas que, no habiendo sido valoradas como dependientes, se encuentren en situación de riesgo de dependencia, según prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Tener 70 años o más e insuficiente red de apoyo familiar o social.

-Personas en situación de desprotección, según valoración técnica.

-Personas en situación de enfermedad irreversible donde sólo procede la aplicación de cuidados paliativos en el domicilio.

Segundo. Aumentar en el presupuesto de 2017 la partida destinada a la ayuda a domicilio en su modalidad de prestación básica.

Tercero. Dar traslado de dichos Acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia, así como al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia de Córdoba.

Cuarto: La Diputación de Córdoba insta al Gobierno Central a cumplir la legislación vigente que afecta a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la cual establece el reparto presupuestario entre Andalucía y el Estado Central.

Finalmente y al haber aceptado el Grupo Proponente dicha Enmienda, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los cuatro acuerdos que en aquella se someten a su consideración.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos

EL PRESIDENTE.”.

E).- Escrito de fecha 05/12/16, con registro de entrada 10.145 de 13/12/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión de fecha 16/11/16, punto 22.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34634 RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.-, que es como sigue:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario

SR./A ALCALDE/SA

PUENTE GENIL

C/ DON GONZALO, 2

14500 Córdoba

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“22.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34634 RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta el siguiente tenor literal

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 16 de Noviembre de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a: La incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública

Exposición de motivos:

Durante estos años, han sido diferentes ayuntamientos los que han incorporado en sus licitaciones cláusulas sociales de manera decidida, en beneficio de condiciones laborales, estabilidad en el empleo, medidas de igualdad, accesibilidad o medioambiente frente a un criterio económico, que dejaría de ser decisivo.

La Junta de Andalucía en este mes de octubre ha formalizado el acuerdo entre Consejería de Hacienda y Administración Pública, UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno, donde impulsa la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en las contrataciones de la Administración autonómica y sus entes instrumentales.

En este acuerdo, se establece que las cláusulas sociales se aplicarán siempre que sean adecuadas al objeto del contrato, en función del sector de actividad, finalidad, naturaleza y contenido del mismo, y deberán quedar definidas de forma clara en los pliegos y en el anuncio de licitación. Priorizando a las personas que perciben la renta mínima, con discapacidad, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración mayores de 45 años y menores de 30 años con escasa formación y experiencia laboral. A su vez, se prohíbe la contratación con aquellas empresas que incumplen la legislación ambiental o hayan sido sancionadas por infracción muy grave en materia social. Exige que las empresas garanticen el cumplimiento de las condiciones de trabajo y los derechos laborales básicos, no pudiendo contratarse a una cuya oferta sea inferior al coste salarial derivado del convenio colectivo aplicable. También se incluyen criterios éticos y de transparencia fiscal en la ejecución de los contratos, exigiéndose la declaración íntegra de ingresos y beneficios, así como la tributación correspondiente. Además se prohíbe la utilización de domicilios en paraísos fiscales, de forma directa o a través de filiales.

El Grupo Socialista entiende que no podemos perder más tiempo para realizar un cambio de prisma en la acción de nuestra provincia. La provincia de Córdoba tiene que ser una tierra de oportunidades para todos y todas, frente a las medidas que apoyan y respaldan los privilegios, la desigualdad y la pobreza que los datos nos dicen que es ahora mismo. En este sentido, es indispensable que la acción política se enfoque a realizar una política inclusiva, de una manera transversal. Sin dejar pasar las oportunidades que nos brinda las contrataciones públicas para incluir en el mercado un reajuste a favor de la igualdad de oportunidades y contra la exclusión social, así como una apuesta por la calidad en el empleo.

Las cláusulas sociales introducen aspectos o criterios de naturaleza social en los pliegos de condiciones, cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, de la contratación pública. Con la finalidad de conciliar los objetivos inherentes a las políticas de empleo con los objetivos de la inserción social, a través del desarrollo de políticas sociales basadas en la igualdad de oportunidades.

Se pretende que, en el marco de nuestro ordenamiento, y sin dejar de garantizar la eficacia en los contratos, la contratación pública de la Diputación de Córdoba se convierta en instrumento que garantice la igualdad de oportunidades de aquellas personas que se encuentran en situación de desventaja social o especiales dificultades en el acceso al mercado laboral, y a su vez sea un instrumento eficaz en

la lucha contra la exclusión social y una apuesta por la calidad en el empleo (estabilidad laboral, condiciones laborales) y fomento del empleo juvenil.

Con la aprobación esta moción el Grupo Socialista intenta conseguir que las cláusulas sociales sean una realidad efectiva en el modelo de contratación de esta Diputación. En este sentido, queremos reconocer y valorar las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía en referencia a las cláusulas sociales situándose como ejemplo de administración que conoce las dificultades de la sociedad y pone todos sus recursos para mejorar la empleabilidad y atender a los sectores más desfavorecidos.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista se tiene a bien proponer a consideración del Pleno de la Diputación de Córdoba la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Córdoba, basándose en la guía aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 18 de octubre, incorporará cláusulas sociales, tanto en la propia Institución provincial como en sus empresas y organismos. Así como en los contratos y convenios con empresas privadas.

2.- La Diputación de Córdoba incorporará en los pliegos de contratación, criterios de adjudicación y condiciones de ejecución, siempre que sea posible, a que destine un porcentaje del presupuesto de la adjudicación a realizar una subcontratación a través de centros especiales de empleo, empresas de inclusión social o empresas de inserción social.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los organismos y empresas de la Diputación de Córdoba, a todos los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

...//...

“M^a ÁNGELES AGUILERA OTERO, PORTAVOZ DEL GRUPO PROVINCIAL GANEMOS CÓRDOBA, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO N^o 22 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A“INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”.

1.- La Diputación de Córdoba se compromete a reservar una parte de su presupuesto destinado a la contratación de servicios, obras y suministros a la contratación de empresas de inserción y centros especiales de empleo como obliga la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Así pues, para favorecer la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo o situación de exclusión social, en aquellos contratos de servicios u obras donde fuera posible, se requerirá a las empresas a contratar a dichas personas en un porcentaje o número concreto o, como medida supletoria, a subcontratar parte del servicio u obra adjudicada (por igual porcentaje al exigido), o suministros necesarios a empresas de inserción o centros especiales de empleo.

3.- La Diputación de Córdoba, valorará, además de tener planes de igualdad en los casos en los que la ley marca, la inclusión de medidas concretas para promover la igualdad en la ejecución del contrato. Por ejemplo, en determinados contratos o mandos de dirección ejecutiva, exigirá un porcentaje mínimo de presencia de mujeres, especialmente en sectores o cargos muy masculinizados.

4.- La Diputación de Córdoba, exigirá a la persona licitadora que presente las medidas de gestión ambiental que aplicarán durante la ejecución del contrato.

5.- De igual forma, la Diputación de Córdoba y todos sus órganos y organismos o empresas vinculadas reservarán una de las tres ofertas que soliciten a las empresas para concurrir en un contrato público (especialmente en sus contratos menores y/o contratos negociados sin publicidad) a empresas de la Economía Social y Solidaria con el ánimo de facilitar la participación de éstas (cooperativas, empresas de inserción, etc.)

6.- La Diputación de Córdoba exigirá criterios de sostenibilidad social y ambiental en sus contratos para hacer efectivo el compromiso institucional con un modelo de desarrollo sostenible.

7.- La Diputación de Córdoba llevará un diagnóstico sobre qué contratos se hacen por parte de la Diputación y ver en cuáles se pueden incorporar estos criterios de sostenibilidad social y ambiental.

8.- Una vez realizado este diagnóstico desde la Diputación de Córdoba se llevará a cabo la elaboración y aprobación de una instrucción para definir dichos criterios (productos de comercio justo y ecológicos en servicios de catering o vending, suministro de un porcentaje de biodiesel en el parque de automóviles de la Diputación, sus organismos autónomos y empresas públicas) en colaboración con los agentes del sector de la Economía Social de la provincia.

9.- La Diputación de Córdoba obligará a todas las empresas que contraten con la que declaren responsablemente que cumplen todas sus obligaciones tributarias incluyendo todos aquellos relativos con la evasión fiscal y el uso de paraísos fiscales.

10.- Todos los suministros procedentes de países externos a la UE acreditarán que, durante la producción, se han respetado los derechos laborales básicos promulgados a través de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promoviendo productos procedentes de redes que ya lo acreditan como las de Comercio Justo.”

...//...

La Presidencia informa al Pleno que se ha presentado una Enmienda de Sustitución conjunta de los Grupos PSOE-A, IU-LV-CA, PP-A y Ciudadanos que presenta la siguiente literalidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; D. José Luis Vílches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba formulan las siguientes enmiendas de sustitución al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo del PSOE:

La incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública

1.- La Diputación de Córdoba, basándose en la guía que apruebe el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, incorporará cláusulas sociales, tanto en la propia Institución provincial como en sus empresas y organismos. Así como en los contratos y convenios con empresas privadas.

2.- La Diputación de Córdoba incorporará en los pliegos de contratación, criterios de adjudicación y condiciones de ejecución, siempre que sea posible, a que destine un porcentaje del presupuesto de la adjudicación a realizar una subcontratación a través de centros especiales de empleo, empresas de inclusión social o empresas de inserción social.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los organismos y empresas de la Diputación de Córdoba, a todos los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Finalmente en armonía con el art. 41.5 del Reglamento Orgánico Provincial y habida cuenta que el Grupo proponente rechaza la Enmienda de Sustitución suscrita

por la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos y acepta la Enmienda de Sustitución conjunta suscrita por los Grupos PSOE-A, PP-A, IU-LV-CA y Ciudadanos, se somete esta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y al votar afirmativamente los/as 11 Sres/as Diputados/as presentes en el momento de la votación del Grupo PSOE-A, los/as 10 del Grupo PP-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior al voto en contra de la Sra. Diputada del Grupo Ganemos Córdoba, acuerda aprobar dicha Enmienda de Sustitución Conjunta y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación de Córdoba, basándose en la guía que apruebe el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, incorporará cláusulas sociales, tanto en la propia Institución provincial como en sus empresas y organismos. Así como en los contratos y convenios con empresas privadas.

2.- La Diputación de Córdoba incorporará en los pliegos de contratación, criterios de adjudicación y condiciones de ejecución, siempre que sea posible, a que destine un porcentaje del presupuesto de la adjudicación a realizar una subcontratación a través de centros especiales de empleo, empresas de inclusión social o empresas de inserción social.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los organismos y empresas de la Diputación de Córdoba, a todos los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos
EL PRESIDENTE.”.

F).- Escrito de fecha 01/12/16, con registro de entrada 10.146 de 13/12/16, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de sesión de fecha 16/11/16, punto 19.- “PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34624 RELATIVA AL INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+”.-, que es como sigue:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario
SR./A ALCALDE/A
PUENTE GENIL
C/ DON GONZALO, 2
14500 Córdoba

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“19.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 34624 RELATIVA AL INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+”.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar, por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la Proposición epigrafiada, que presenta el siguiente tenor literal:

El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 16 de Noviembre de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa al INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 3 de marzo de 2015, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley 2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Dichos planes de empleo se encuentran dentro de la estrategia de la Comisión Europea y de los fondos estructurales “Europa 2020”. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Dichos planes, tenía como fecha de inicio el mes de septiembre de 2015 y debían presentarse cumplimentados en el mes de mayo del mismo año en la sede de la Consejería de Empleo. Los ayuntamientos hicieron en su día un esfuerzo importante por diseñar sus planes y ofertar las necesidades que tenían en cada caso,

siempre velando por el interés de los vecinos buscando un amplio consenso con ellos para las diferentes ofertas que los consistorios han presentado.

Con fecha 1 de octubre de 2015, los ayuntamientos reciben información de que se iban a adaptar las edades de los planes, el plan emple@25+ pasaría a ser plan emple@30+, indicando además que conllevaba una modificación presupuestaria a efectuar.

El 2 de febrero de 2016, los ayuntamientos vuelven a recibir una comunicación en la que se informa de las medidas de la Ley 2/2015 de 29 de Diciembre, dejando sin efecto las solicitudes presentadas por los ayuntamientos con cargo al Decreto Ley 2/2015.

Este nuevo marco supone un nuevo trabajo extra para los ayuntamientos, que vuelven a solicitar sus propios planes y vuelven a informar a los vecinos de las novedades los programas de empleo.

Las comunicaciones que reciben los mismos indican que dichos programas se pondrían en marcha en el tercer trimestre del año 2016, por lo que se retrasan los inicios de los mismos al pasado mes de julio del año en curso.

Sin embargo, y a pesar de estas comunicaciones y de los numerosos anuncios que han realizado los diferentes representantes de la Junta de Andalucía en nuestra provincia, se han incumplido este plazo y a Noviembre de 2016 los programas tampoco se han iniciado. Además, dado que hay un proceso previo de selección de personal por parte del SAE se hace muy complicado que se inicie antes de que finalice el ejercicio.

Son miles los cordobeses que a diario van a su Ayuntamiento a interesarse por el inicio de estos programas, que en muchos casos es la única oportunidad laboral que tienen en situaciones familiares desesperadas. El año 2015 se convirtió en un año perdido por la ineficacia de la Administración andaluza, a pesar de la necesidad de los desempleados de nuestra provincia y del esfuerzo realizado por los ayuntamientos. Ahora en 2016 la situación se vuelve a repetir.

Sólo en Consejo de Gobierno del pasado martes día 8 de Noviembre del año en curso se aprueba la autorización al SAE para la financiación de programas por un importe de 23.210.000 € de los Ayuntamientos de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Dos Hermanas. Sólo a la provincia de Córdoba le corresponden más de 27 millones de euros. La provincia de Córdoba no puede esperar más, con 83.901 personas desempleadas, los cordobeses necesitan trabajar.

Por otra parte, la competencia en empleo es exclusiva de la Comunidad Autónoma por lo que lo lógico es que en este caso la Junta de Andalucía sea la que de un modo complementario asuma los costes indirectos que tienen los programas citados, ya que los fondos de estos Planes se destinan a sufragar los gastos de las contrataciones que realizarán los ayuntamientos, y no incluyen gastos como los materiales, maquinaria en su caso, vestuario y equipamiento en general. Esto supone un desembolso extraordinario y elevado al que difícilmente pueden hacer frente las maltrechas arcas de muchas Corporaciones locales de nuestra provincia. En este sentido desde el Grupo Provincial Popular ya se solicitó el pasado mes de Febrero que la propia Diputación de Córdoba destinara una partida específica de 2 millones de euros para sufragar estos gastos.

Asimismo, la Ley 2/2015 de 29 de Diciembre regula la forma y secuencia de pago para el abono a los ayuntamientos de los incentivos y ayudas contemplados, y concretamente, para la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de estos dos Planes su artículo 86, 1 a) establece que se realizarán a través de pagos con justificación diferida por importe del 100% de la ayuda concedida, en los plazos previstos en la resolución de concesión.

Teniendo en cuenta, que hay ayuntamientos que han recibido notificaciones provisionales en las que les informan que se procederá a un pago del 50% del importe de la resolución a la firma de la resolución y el otro 50% se efectuará a partir del mes de marzo de 2017, se hace necesario que el abono responda al compromiso adquirido por la Presidenta de la Junta de Andalucía cuando anunció que se procedería al abono del 100% de la cuantía correspondiente a cada entidad local con justificación diferida y a la firma de la resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar de manera urgente los trámites para el inicio de los programas Emple@Joven y Emple@30+.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma paralela consigne presupuesto para hacer frente a los elementos propios de los planes de empleo como vestuario, herramientas, maquinaria y materiales correspondientes.

Tercero.- Para el caso de que la Junta de Andalucía no consigne presupuesto para hacer frente a los costes indirectos de estos programas y que deben ser asumidos por los Ayuntamientos, solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que destine una partida de 2.000.000 de euros para sufragar estos gastos.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Andalucía que el abono de los incentivos y ayudas de los Planes de Empleo Joven y 30+ se realice a los Ayuntamientos por el 100% de la ayuda concedida con justificación diferida e íntegramente a la firma de la Resolución.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba, así como a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

También se da cuenta de una Enmienda de Sustitución, suscrita por todos los Grupos corporativos y que presenta la siguiente literalidad:

“AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANDRÉS LORITE LORITE, FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN, M^a ÁNGELES AGUILERA OTERO Y JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PROVINCIALES DEL PARTIDO POPULAR, IU-LV-CA, GANEMOS Y CIUDADANOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO RELATIVO A INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+

Sustituir todos los puntos de Acuerdo de la Proposición por los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar de manera urgente los trámites para el inicio de los programas Emple@Joven y Emple@30+.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que realice el pago del 100% de las ayudas concedidas antes de la finalización de los Planes de Empleo Joven y 30+, con el fin de no poner en riesgo la tesorería de las entidades locales.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los Ayuntamientos y ELA,s de la provincia de Córdoba, así como a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Finalmente y al haber aceptado el Grupo Proponente dicha Enmienda, se somete ésta a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los tres acuerdos que en aquélla se someten a su consideración.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos
EL PRESIDENTE.”.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 28/11/2016:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 19/2016, mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (6.735'00.- €), en las siguientes partidas presupuestarias:

241.5.226.99 Programa Emprende 6.735'00

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 6.735'00

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 19/2016, Mediante Generación de Créditos por nuevos ingresos, por importe de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (6.735'00.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

241.5.226.99 Programa Emprende 6.735'00

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 6.735'00

Así como la modificación en la previsión de ingreso en el siguiente concepto:

461.10 Otras Subvenciones de Diputación Provincial
(Prog. Emprende) 6.735'00.-

TOTAL INGRESOS REALIZADOS 6.735'00.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 29/11/2016:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 20/2016, mediante Generación de Créditos por Mayores Ingresos, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (34.946'84.- €), en las siguientes partidas presupuestarias:

231.0.131.01 Programa Ayuda a la Contratación "PEACA" 34.946'84.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 34.946'84.-

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 20/2016, Mediante Generación de Créditos por mayores ingresos, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (34.946'84.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

231.0.131.01 Programa Ayuda a la Contratación "PEACA" 34.946'84.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 34.946'84.-

Así como la modificación en la previsión de ingreso en el siguiente concepto:

451.04 Medias Urg. Inclus. Social Empleo "PEACA", J.A. 34.946'84.-

TOTAL INGRESOS REALIZADOS 34.946'84.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 29/11/2016:

DECRETO: De conformidad con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que esta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

VISTO el expediente nº 21/2016 por medio de Transferencias de Créditos del mismo Área de gasto, que por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) instruido por orden de esta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevará a cabo con aquel motivo.

VISTO el informe del Sr. Interventor, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante la minoración del crédito de las partidas que se presentan como Transferencia Negativa, que esta forma parte del mismo área de gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2016 POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2016

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

920.0.227.99 Admon. General. Otros trabajos realizados por empresas. 40.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 2 40.000,00 €

TANSFERENCIAS NEGATIVAS:

920.0.151.00 Admon. General. Gratificaciones 20.000,00 €

920.0.160.00 Admon. General. Seguridad Social 20.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS Área de gasto 2 40.000,00 €

RESUMEN

Transferencias Positivas 40.000,00 €

Transferencias Negativas 40.000,00 €

DIFERENCIA 0,00 €.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: De conformidad con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que esta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

VISTO el expediente nº 22/2016 por medio de Transferencias de Créditos del mismo Área de gasto, que por importe de SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (6.519,52 €) instruido por orden de esta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevará a cabo con aquel motivo.

VISTO el informe del Sr. Interventor, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante la minoración del crédito de las partidas que se presentan como Transferencia Negativa, que esta forma parte del mismo área de gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2016 POR IMPORTE DE SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (6.519,52 €) CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2016

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:	
151.0.619.01 Proyecto AEPSA-PROFEA.....	6.519,52 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 1	6.519,52 €
TANSFERENCIAS NEGATIVAS:	
151.0.227.06 Urbanismo. Revisión PGOU	6.519,52 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS Área de gasto 1	6.519,52 €
RESUMEN	
Transferencias Positivas	6.519,52 €
Transferencias Negativas	6.519,52 €
DIFERENCIA	0,00 €.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: De conformidad con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que esta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

VISTO el expediente nº 23/2016 por medio de Transferencias de Créditos del mismo Área de gasto, que por importe de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS EUROS (69.184,46 €) instruido por orden de esta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevará a cabo con aquel motivo.

VISTO el informe del Sr. Interventor, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante la minoración del crédito de las partidas que se presentan como Transferencia Negativa, que esta forma parte del mismo área de gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2016 POR IMPORTE DE SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS EUROS (69.184,46 €) CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2016

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

231.0.131.00 Acción Social. Pers. Temporal	69.184,46 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS Área de gasto 2	69.184,46 €

TANSFERENCIAS NEGATIVAS:

231.0.226.98 Urbanismo. Revisión PGOU	69.184,46 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS Área de gasto 1	69.184,46 €

RESUMEN

Transferencias Positivas	69.184,46 €
Transferencias Negativas	69.184,46 €
DIFERENCIA	0,00 €.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 23/11/2016:

DECRETO: Habiéndose detectado error material en Decreto de Alcaldía firmado con fecha 22 de noviembre de 2016 referente a pago de domingos trabajados a los trabajadores de las Delegaciones de Cultura, Patrimonio, Turismo y Deportes,
DONDE DICE"

"DECRETO" Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de NOVIEMBRE 2016

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.	IMPORTE
JUAN BALLESTEROS MURIEL	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO.	9,00 Euros
FRANCISCO SALDAÑA BAENA	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO. 13 DE NOVIEMBRE. CONCIERTO TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE. ENCUENTRO DE CORALES TEATRO CIRCO	18,00 Euros
CARMEN JIMÉNEZ ESTRADA	9 DE OCTUBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO. 6 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO 13 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO	36,00 Euros
SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	2 Y 23 DE OCTUBRE Y 6 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
JUANA RIVERO PÉREZ	9 DE OCTUBRE Y 13 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	18,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	16 Y 30 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
IGNACIO ARJONA JIMÉNEZ	2 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL TARDE	9,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	2,9,16,23 Y 30 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL	45,00 Euros
MANUEL CARVAJAL SEBASTIAES	2 DE OCTUBRE. POLIDEPORTIVO	9,00 Euros

TOTAL 198,00 Euros

DEBE DECIR:

"DECRETO" Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de NOVIEMBRE 2016

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.	IMPORTE
JUAN BALLESTEROS MURIEL	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO.	9,00 Euros
FRANCISCO SALDAÑA BAENA	6 DE NOVIEMBRE. PROYECCIÓN PELÍCULA CORTOGENIAL EN TEATRO CIRCO. 13 DE NOVIEMBRE. CONCIERTO TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE. ENCUENTRO DE CORALES TEATRO CIRCO	27,00 Euros
CARMEN JIMÉNEZ ESTRADA	9 DE OCTUBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO. 6 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO 13 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA TEATRO CIRCO 20 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA EN TEATRO CIRCO	36,00 Euros
SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	2 Y 23 DE OCTUBRE Y 6 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
JUANA RIVERO PÉREZ	9 DE OCTUBRE Y 13 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	18,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	16 Y 30 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO	27,00 Euros
IGNACIO ARJONA JIMÉNEZ	2 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL TARDE	9,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	2,9,16,23 Y 30 DE OCTUBRE. CAMPO DE FÚTBOL	45,00 Euros
MANUEL CARVAJAL SEBASTIAES	2 DE OCTUBRE. POLIDEPORTIVO	9,00 Euros

TOTAL 207,00 Euros

RESUELVO: Subsana dicho error material.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 23/11/2016:

DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de NOVIEMBRE 2016

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.	IMPORTE
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	6, 13 Y 20 DE NOVIEMBRE 2016 (CAMPO DE FÚTBOL)	27,00 euros

TOTAL 27,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y al interesado.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de NOVIEMBRE-2016 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	9,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	18,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	9,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	9,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	18,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	18,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	18,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	9,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	18,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	18,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	18,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	18,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	9,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	18,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	18,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	9,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	18,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	9,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	18,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	18,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	9,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	9,00					

MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	18,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	18,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MORALES ANGEL, MANUEL	9,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	18,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PARRADO GAMEZ, JOSE	18,00					
PRIETO RUEDA, JAIRÓ	18,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	18,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	18,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	9,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	18,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	9,00					
RUIZ PINEDA, MANUEL	18,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	9,00					
TOTAL	513,00					

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: Por el Sr. Alcalde, se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de NOVIEMBRE-2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						

GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL					90,00	0

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de NOVIEMBRE a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	PRODUCT (EN REDES)	EXT. DIA LABORAL	FECHA	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00				
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00				

BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00		140,00	24/11/16	
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00		300,00	22 y 29/11/16	
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00				
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00		150,00	16/11/16	
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00		290,00	8 y 16/11/16	
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00		140,00	29/11/16	
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00		150,00	24/11/16	
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00				
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00		140,00	30/11/16	
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00	300,00	Durante seis meses del año		
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		125,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00		150,00	30/11/16 /	
HUMANES AGUILAR, LORENZO		125,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00		280,00	7 y 28/11/16	
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00		150,00	02/11/16	
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		0,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00		150,00	15/11/16	
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00		150,00	17/11/16	
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MORALES ANGEL, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE		125,00		150,00	23/11/16	
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00		150,00	23/11/16	
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00		140,00	28/11/16	
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00		150,00	21/11/16	
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00				
TOTAL.....		5375,00	300,00	2780,00		

K).- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/12/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de NOVIEMBRE-

2016, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de DICIEMBRE-2016

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						648,03
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						

MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....						1190,13

PUNTO CUARTO.- RENUNCIA DE MESA Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 13 de diciembre de 2.016, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO: RENUNCIA DE MESA Nº. 5 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.-

Visto el escrito de D^a. M^a. del Carmen Cabello Pineda, con entrada, en este Excmo. Ayuntamiento de Puente-Genil, con fecha 1 de diciembre de 2.016, y Registro nº. 9.898, solicitando la baja de la mesa nº. 5 del Mercado de Abastos del Paseo del Romeral, de la localidad.

Conocido el informe de Secretaría que, transcrito, es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. María Carmen Cabello Pineda, mediante escrito de fecha 30/11/16, con registro de entrada nº 9.898, de fecha 01/12/2.016, solicitando la baja de la mesa nº 5 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. María Carmen Cabello Pineda, ocupa actualmente la mesa nº 5 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 30/11/16, debió haber dejado a tal fecha la mesa vacía, y haber entregado las llaves de la misma.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que de la citada mesa con fecha 30/11/16 se hizo entrega de las llaves correspondientes y se dejó la misma vacía, y así como el estar al corriente del pago de los recibos hasta el mes de junio 2016, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete miembros que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARÍA GENERAL E INTERVENTOR.-

Explicada por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a. Verónica Morillo Baena, el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El art. 92 bis 1. a) y b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: ... la de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, ... el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad. Las competencias que comprenden estas funciones están enumeradas en los arts. 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre, sobre el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, según los cuales,

I.- La función de fe pública comprende:

a).- La preparación de los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Comisión de Gobierno decisoria y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma, de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la Corporación y la asistencia al mismo en la realización de la correspondiente convocatoria, notificándola con la debida antelación a todos los componentes del órgano colegiado.

b).- Custodiar desde el momento de la convocatoria la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla.

c).- Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente. Una vez aprobada, se transcribirá en el Libro de Actas autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.

d).- Transcribir al Libro de Resoluciones de la Presidencia las dictadas por aquélla y por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma.

e).- Certificar de todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como de los antecedentes, libros y documentos de la Entidad.

f).- Remitir a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados reglamentariamente, copia, o en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales.

g).- Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan.

h).- Autorizar, con las garantías y responsabilidades inherentes, las actas de todas las licitaciones, contratos y documentos administrativos análogos en que intervenga la Entidad.

i).- Disponer que en la vitrina y tablón de anuncios se fijen los que sean preceptivos, certificándose su resultado si así fuera preciso.

j).- Llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación y el Inventario de Bienes de la Entidad.

II.- La función de asesoramiento legal preceptivo, por su parte, comprende:

a).- La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de Concejales o Diputados con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

b).- La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial. En estos casos, si hubieran informado los demás Jefes de servicio o dependencia u otros asesores jurídicos, bastará consignar nota de conformidad o disconformidad, razonando esta última, asumiendo en este último caso el firmante de la nota la responsabilidad del informe.

c).- La emisión de informes previos siempre que un precepto legal expreso así lo establezca.

d).- Informar, en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

e).- Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandaren en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

III.- La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende:

a).- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b).- La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c).- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d).- La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e).- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f).- La expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos, alcances o descubiertos.

g).- El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

h).- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la Presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre cuyas repercusiones presupuestarias pudiera dudarse, podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

i).- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos autónomos o Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control

de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

IV.- Y en lo que se refiere a la función de contabilidad, ésta comprende:

a).- La coordinación de las funciones o actividades contables de la entidad local, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

b).- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del presupuesto anual.

c).- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Además de estas funciones, la normativa vigente contiene un sinfín de previsiones de atribución a los Secretarios e Interventores de la responsabilidad de emisión de informes preceptivos en materias de lo más variado, entre los que cabe citar, a modo de ejemplo, los informes a emitir para adopción de acuerdos plenarios en aquellos asuntos que, de acuerdo con el art. 47.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, requieren mayoría cualificada para su aprobación; siendo los correspondientes, entre otras, a las siguientes materias:

a).- Creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales.

b).- Creación, modificación y supresión de las entidades a que se refiere el artículo 45 de esta ley.

c).- Aprobación de la delimitación del término municipal.

d).- Alteración del nombre y de la capitalidad del municipio.

e).- Adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.

f).- Aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación.

g).- Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.

h).- Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

i).- Cesión por cualquier título del aprovechamiento de los bienes comunales.

j).- Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

k).- Municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

l).- Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 por ciento de

los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- II).- Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.
- m).- Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- n).- Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
- ñ).- Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.

También debe tomarse en consideración que junto a las funciones enumeradas, propias y exclusivas de los funcionarios responsables de la Secretaría y la Intervención -y expresamente atribuidas a los mismos por la legislación vigente-, en el caso concreto de nuestro Excmo. Ayuntamiento, estos funcionarios asumen otras funciones distintas o complementarias, entre las que cabe citar, a modo de ejemplo:

- Tramitación, desde su inicio, de expedientes relacionados con los bienes y derechos de la Corporación y que van desde el encaje de las propuestas de los órganos de gobierno en la figura jurídica que resulte adecuada, pasando por la emisión de los informes jurídicos que a lo largo del expediente se deban incorporar -aún cuando no exijan mayoría cualificada- hasta la finalización de los contratos o cumplimentación de los acuerdos o resoluciones que ultimen el procedimiento, y que dista mucho de la función que la ley asigna al Secretario General, de "llevar y custodiar el Inventario de Bienes".
- Tramitación completa de expedientes de contratación, comenzando por el encaje de la actuación proyectada en un tipo contractual adecuado a la normativa en vigor, pasando por la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, participación incluso en la orientación para la elaboración de prescripciones técnicas hasta la formalización de los contratos.
- Parejas de hecho: asesoramiento cuando es necesario y firma de la declaración para su envío al Registro autonómico.
- Asesoramiento a las empresas municipales de SODEPO y EGEMASA cuando puntualmente se requiere para ello, aparte de ejercerse la Secretaría de la Junta General y de los Consejos de Administración de ambas sociedades, con la consiguiente carga de redacción de las actas de las sesiones de dichos órganos de gobierno de las sociedades, por lo que respecta al puesto de Secretaría; así como el ejercicio de la función interventora, por lo que respecta al puesto de Intervención, con el alcance que la ley le asigna respecto a dichos entes.
- Planeamiento urbanístico, general y de desarrollo. Disciplina urbanística.
- Órdenes de Ejecución y Ruinas.
- Registro de entrada de documentos bajo la responsabilidad de la Secretaria General.
- Padrón de habitantes: asesoramiento puntual en las cuestiones dudosas.
- Oposiciones y concursos para selección de personal de la Corporación.
- El estudio, elaboración y redacción de Reglamentos y Ordenanzas.
- Atención, asesoramiento y asistencia técnica, en general, al ciudadano, en la cumplimentación de expedientes de lo más variado, abarcando la totalidad del proceso de gestión de los mismos, desde su inicio, hasta, de resultar preciso, la elaboración de informes para su integración en el seno del expediente incoado para su aprobación,

e incluso -de resultar precisos- para la resolución de eventuales recursos administrativos contra los mismos; ...

- La elaboración de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento, integrados por los Presupuestos de la propia Corporación y del Organismo Autónomo Administrativo Fundación Juan Rejano, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Unipersonal Empresa de Servicios y Gestión Medio-ambiental de Puente-Genil y de la Sociedad Limitada Unipersonal SODEPO.

Los funcionarios a quienes nos referimos desempeñan todas estas funciones, asumiendo no solo las tareas, sino igualmente las responsabilidades que la ley les impone al respecto -y que puede llegar a conllevar la aplicación del régimen de exigencia de responsabilidad administrativa, e incluso penal-; y además -es justo, del mismo modo, que así se les reconozca- para el desempeño de todas estas funciones, estos funcionarios cuentan, tan solo, con la asistencia de un Técnico de Administración General y dos auxiliares administrativos, como personal adscrito a la Secretaría General, y un administrativo y dos auxiliares administrativos, en el caso de la Intervención Municipal.

La RPT de este Excmo. Ayuntamiento no recoge esta desmesurada amplitud de funciones y responsabilidades descritas, que corresponden a estos funcionarios, ni puede tampoco llegar a hacerlo en ningún momento; pues el contenido de las tareas de estos puestos de trabajo van variando con la normativa estatal y autonómica que afecta a la Corporación, con la adaptación de su funcionamiento a los cambios normativos, que suponen un incremento de las tareas y responsabilidades para estos dos funcionarios, particularmente, que además ven incrementada su responsabilidad para que la actuación de la Administración vaya siempre de la mano de los cambios normativos que se producen. Y, obviamente, en la medida en que sus tareas y responsabilidades no vienen recogidas en la RPT, no están valoradas y, en consecuencia, no están siendo tomadas en cuenta a la hora de la determinación de sus remuneraciones; por lo que estos funcionarios no están siendo justamente retribuidos por su trabajo.

Esta realidad es así reconocida por el Tribunal Supremo, en innumerables sentencias, de entre las que podemos destacar la dictada por la Sección 7ª de su Sala 3ª, en fecha 3 de octubre de 2012 (Rec. 633/2012); en la que el TS declara no haber lugar a los recursos de casación contra la Sentencia que anulaba una RPT, a pesar de haberse seguido correctamente el procedimiento para su aprobación, y haber sido fruto del acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento. El TS justifica esta decisión, afirmando "... que una cosa es la descripción de los distintos elementos que para cada uno de los puestos se contiene en la RPT, como son sus requisitos y funciones y los desgloses que efectúa respecto de cada uno de los conceptos que aprecia para determinar el complemento específico, y otra muy distinta que el contenido de esa descripción y desglose responda a una correcta y efectiva valoración de cada uno de los puestos"; para continuar señalando que la razón por la que la sentencia recurrida ha anulado la RPT no es porque el contenido de la descripción y desglose no se acomode a las indicaciones y a las circunstancias determinantes del complemento

específico que enumera la ley; sino que "... la verdadera razón de esa anulación, como resulta de lo argumentado en su FJ quinto, ha sido considerar, con base en los concretos elementos probatorios que expresamente menciona y en la valoración que efectúa de tal prueba, que los elementos y circunstancias reflejados en esa descripción y desglose no se han apoyado en una correcta y efectiva valoración de cada uno de los puestos de trabajo."

Esta Sentencia, entre otras muchas más, son citadas por el TSJ Canarias, en la reciente Sentencia (29 de abril de 2015) dictada por la Sección 1ª de su Sala de lo Contencioso-Administrativo (rec. 196/2014), y que resulta sumamente ilustrativa, dada la claridad y rotundidad de sus pronunciamientos, en un caso de modificación de la RPT de un Ayuntamiento, de modo individual y aislado, para los puestos de habilitados nacionales.

Esta Sentencia, partiendo de recordar la jurisprudencia establecida por el propio TC (con cita, entre otras, de su reciente Sentencia de 11 de julio de 2013), de que resulta "... ajustada plenamente a la Constitución la decisión del legislador estatal que, al amparo del art. 149.1.18 de la norma fundamental, ha fijado como básicas -y, por tanto, necesarias en todas las Corporaciones Locales- determinadas funciones que, por su propia naturaleza quedan reservadas a determinados funcionarios con un específico grado de formación, cuyo carácter básico consiste en garantizar de manera generalizada en todas las Administraciones Locales el correcto desempeño y desenvolvimiento de cierto elenco de funciones que, por su trascendencia misma, rebasan el estricto interés local"; prosigue sus razonamientos, para afirmar que "... no estimamos que el complemento específico de los funcionarios de habilitación nacional o estatal sea inmodificable, puede modificarse. Sin embargo, ello debe realizarse a través de un procedimiento en el que queden perfectamente explicadas y justificadas las razones en virtud de las cuales debe producirse el cambio. Estimamos necesaria, una valoración individualizada del puesto que se está rectificando"; para terminar llegando, finalmente, a la conclusión de que "... y si hay que comparar funciones y retribución, habrá de realizarse con sus iguales, esto es, con los habilitados de otros Ayuntamientos similares en complejidad.". Y todo ello pues, como expresamente se recoge en dicha Sentencia, si esto no se hiciera así, "... pudiera lograrse un efecto, no pretendido por la legislación y entendemos que ni por el propio Ayuntamiento, que es que no se pudieran cubrir los puestos de habilitados, dado que el nivel retributivo no sea acorde con el que ostenten otros habilitados en otros Ayuntamientos"

Tomando en consideración que las funciones y tareas de estos funcionarios, como ya ha quedado expuesto, son, esencialmente, las mismas que las de sus homólogos en los Ayuntamientos similares al nuestro -como pueda ser, por ejemplo, el Ayuntamiento de Montilla-; y teniendo en cuenta que las retribuciones complementarias, excluido complemento de destino (complemento específico y otros complementos) de los puestos de Secretario General e Interventor, respectivamente, de este Ayuntamiento son, en cómputo anual, los siguientes:

Ayuntamiento	CE Puesto Secretaría Gral.	CE Puesto Intervención
Montilla	40.206,57	42.879,50

Y siendo que, convocada la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento, para tratar, entre otros, este asunto, acordándose, en el seno de la misma, y en las diferentes reuniones celebradas al efecto, lo siguiente:

- Reunión de 24/11/2016:
 - ✓ Acometer la elaboración de una nueva Relación y Valoración de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, adaptada ya a la situación actual y futura de la organización.
 - ✓ Creación de una Comisión Técnica de Trabajo en este sentido.
- Reunión de 01/12/2016:
 - ✓ Constitución de la Comisión Técnica de Trabajo de nueva RPT/VPT del Ayuntamiento.
 - ✓ Calendarización de los trabajos.
 - ✓ Acometer, la nueva valoración de los puestos de Secretario General e Interventor, a petición de la Sra. Concejala y con carácter de urgencia, habida cuenta de la convocatoria de cobertura de la plaza de Interventor.

- Reunión de 09/12/2016:
 - ✓ Aprobar una valoración PROVISIONAL, pendiente de la finalización de los trabajos de elaboración de nueva RPT/VPT del resto del Ayto., de los puestos de Secretario General e Interventor, fruto de la cual se proponen las siguientes retribuciones provisionales:
 - Secretario General: C. Específico Anual: 31.140,20 € (910 puntos)
 - Interventor: C. Específico Anual: 31.140,20 € (910 puntos)
 - ✓ Se establece compromiso inmediato de estudio y análisis de reconocimiento de categorías y consolidación de puestos de trabajo, haciéndose necesaria la emisión de informe pertinente sobre la posibilidad de cobertura de plazas mediante tasa de reposición de efectivos, conforme a la legislación vigente.
 - ✓ Fijar el carácter retroactivo a Enero/2017, del resultado económico de la RPT/VPT que se acuerde, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y las limitaciones legales lo permitan; en caso contrario, quedará patente el reconocimiento del derecho a su percepción.
 - ✓ La continuación de los trabajos para la elaboración de nueva RPT/VPT, a partir de la segunda quincena del mes de enero/2017. A tal efecto, el equipo de gobierno facilitará la estructura que desea tener en la organización.

Por la presente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo de Secretario General e Interventor Municipal que figuran en la RPT-VPT de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para su aplicación, con efectos de 01/01/2017; y quedando estos establecidos en los siguientes importes anuales, respectivamente:

CE Puesto Secretaría Gral.	CE Puesto Intervención
31.140,20	31.140,20

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en relación a la propuesta trascrita en sesión celebrada el día 13/12/16, punto tercero del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con siete votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PP, y catorce votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EJERCICIO 2017.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2.016, al punto II, del orden del día, en relación con el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para el ejercicio de 2.017, compuesto por:

1.- El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y el de la Fundación Juan Rejano, correspondiendo los importes de cada uno de ellos, a las cantidades que se detallan a continuación:

Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil... Ingresos 26.967.079,95 €
Gastos 26.967.079,95 €

Presupuesto Fundación Juan Rejano... Ingresos y Gastos 10.000,00 €

2.- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Unipersonal "EGEMASA" Empresa de Servicios y Gestión Medio-Ambiental de Puente Genil, de la Sociedad Limitada Unipersonal "SODEPO", ambas de capital íntegramente municipal, cuyos importes ascienden a las cantidades que a continuación se reflejan:

E.G.E.M.A.S.A..... Gastos 4.531.507,53 €

Ingresos 4.531.507,53 €

S.O.D.E.P.O..... Ingresos y Gastos 3.366.504,31 €."

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con tres votos en contra del señor concejal y señoras concejalas del grupo político de IU-LV-CA, y dieciocho votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos del PSOE y PP, acordó:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2.017 que comprende el de la Fundación Juan Rejano, y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades para el Desarrollo de Puente Genil, SL y Empresa de Servicios y Gestión Medio Ambiental, SA.; el resumen es el siguiente:

Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil... Ingresos 26.967.079,95 €

Gastos 26.967.079,95 €

Presupuesto Fundación Juan Rejano...Ingresos y Gastos 10.000,00 €

S.O.D.E.P.O..... Ingresos y Gastos 3.366.504,31 €

E.G.E.M.A.S.A..... Ingresos y Gastos 4.531.507,53 €.

2º) Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución y la Plantilla y Relación de puestos de trabajo, que como anexos se unen al Presupuesto General Municipal.

3º) Someter el expediente a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones, en su caso, por plazo de quince días, entendiéndose que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones durante indicado plazo, procediéndose a su publicación en la forma prevista legalmente.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Por parte del grupo político de IU-LV-CA se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

A).- Por D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, se formuló la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha celebrado la comisión de seguimiento anual de la piscina? Creía recordar, era verdad que se celebró una, en el mes de marzo, cuando en el Pliego se recoge que se ha de celebrar una reunión trimestral; en la primera comisión, a petición del Sr. Alcalde se acordó, unánimemente todos, convocar sólo una; este año todavía no se ha celebrado; en mayo preguntaron por qué la Comisión Anual de Balance aún no se había celebrado ni convocado, pese a la que tuvo lugar en marzo, y el Sr. Alcalde en pleno nos dijo que estaba todo el año para celebrarla. Por ello les gustaría saber por qué no se ha celebrado y si tenía previsto el equipo de gobierno sus celebración en esta última semana que quedaba del mes de diciembre y ello porque en la última comisión celebrada se pidió a la empresa una serie de documentación, que han remitido con muchos meses de demora y les gustaría hablar con la empresa respecto a la documentación remitida para que nos aclarasen una serie de cuestiones porque, en algunos aspectos es ilegible y otra totalmente contradictoria con lo expuesto en la comisión.

El Sr. Alcalde contestó que no se iban a celebrar más comisiones de seguimiento de esta concesión y lo que esperaban era sacar cuanto antes el Pliego para que haya una nueva adjudicación y, se empiece otra nueva historia; además tenían toda la documentación que solicitaron, otra cosa será que no la entiendan.

D^a. Ana M^a. Cervantes replicó que no la tenían.

B).- D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, formuló la siguiente pregunta:

En relación con el Plan Local de Emergencia por incendios forestales del Municipio, sabían que en el año 2012, si no recordaba mal, se aprobó el Plan Local de emergencias por incendios forestales que el Municipio de Puente Genil tiene obligación de redactar ya que existen dos zonas catalogadas de peligro por este tipo de emergencia, siendo la que corre más peligro de cara a la prevención de daños a las personas la zona del entorno de Cordobilla. Se sabía que se aprobó ese Plan, pero como también sabrían ese tipo de planes se articulan con una serie de planes particulares que vienen recogidos dentro de ese plan mayor, entre otros el Plan de autoprotección por incendio forestal; como sabían el núcleo de población aislada de Cordobilla tenía la obligación de tener redactado su plan de autoprotección, que tenía que contar como mínimo, conforme a ley, con señalar su ámbito de aplicación, información de vegetación existente, actividades de vigilancia y detección previstas, organización de medios materiales y humanos disponibles, medidas de protección sobre vegetación circundante, cómo se vayan a protocolizar las actuaciones en caso de emergencia y en definitiva, todo lo que conlleva un plan de autoprotección, y la pregunta era si se tenía redactado ese Plan de Autoprotección por incendio forestal, porque lo habían preguntado por escrito hacía semanas y aún no habían obtenido respuesta; si dentro del Plan Local de Emergencia por incendio forestal están redactados el Plan o los Planes correspondientes al núcleo de Cordobilla y que corresponde hacerlo a los titulares de esos núcleos de población; les preocupaba sobremanera ese aspecto porque como sabían todos los veranos tenían algún susto en el entorno natural de Cordobilla, que se encuentra bastante vulnerable frente a una emergencia de ese tipo; entonces queremos saber si se ha redactado y si no era así pedimos que se redacte lo antes posible aprovechando la época invernal para que esté a punto para la próxima campaña de verano.

El Sr. Alcalde contestó que el Plan Local de extinción de incendios forestales de Puente Genil estaba elaborado y contemplaba actuaciones en todo el Municipio; el de autoprotección como había dicho la Sra. Estrada, lo tenían que desarrollar y redactar los propios propietarios y colonos que era lo que les decía el Coordinador de Protección Civil; no obstante al parecer la Sra. Estrada tenía mejor información.

La Sra. Estrada Rivas interviene para decir que creía que el responsable de Protección Civil estaba ahora de vacaciones, pero intentarían hablar con él para aclarar ese aspecto, porque creía que a lo que el Sr. Alcalde se refería no era al Plan de Autoprotección sino al plan de prevención de incendios de la masa forestal pero ellos se refería al Plan de Autoprotección del núcleo de población y eso correspondía a los titulares o representantes del núcleo de población y en este caso como no es una organización sino que es un pueblo, le corresponde al Consistorio; eran dos cosas distintas el Plan de Autoprotección y el Plan de Prevención y ellos se referían al primero. En todo caso si no les podían dar respuesta ahora esperarían a hablar con el responsable.

El Sr. Alcalde contestó que ya le había dicho cual era la opinión del responsable pero le trasladarían la cuestión de nuevo cuando vuelva.

2.- Por parte del grupo político del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo:

2.a).- Este grupo tenía una preocupación en lo que ha sido la remodelación de la Plaza de San Felipe Neri, porque ha habido una tala de árboles con pérdida de una zona de sombra importante y por ello les gustaría saber si es que eso estaba previsto dentro de esa plan de remodelación de la plaza o si había sido algo que haya surgido a partir de ver la situación que tenían los árboles porque lo cierto era que una plaza de bastante sombra ha perdido gran parte de ese espacio arbolado que tenía.

2.b).- Queríamos que nos remitiesen información, ya que había llegado al grupo municipal cierta preocupación, tanto de usuarios como de trabajadores de la ayuda a domicilio con los cambios que se han producido en las últimas fechas en que la atención a los usuarios ha cambiado por parte de la persona que tenía que atenderlos, y cambio en cuanto a hora con pérdida de horas y les gustaría saber lo que es la regulación de Sodepo actual en cuanto a lo que es la atención de ayuda a domicilio, que nos hemos alegrado de que haya habido un incremento por parte del Ayuntamiento, eso para atención a estas personas, pues sí les gustaría saber porqué primero entendemos que en la dependencia la atención a un usuario se convierte también en una especie de relación de familiaridad, de cercanía y de confianza que algunas veces pues se puede ver deteriorada al cambio de la persona que tiene que atender a estas personas y también la pérdida de horas por parte de algunos de los trabajadores.

2.c).- Les gustaría, han visto el programa de Navidad y el cotillón festival por Puente Genil se mueve que se va a desarrollar el día 24 a 31 de diciembre, pues aparecen entradas a la venta y no saben quién va a llevar la gestión de todo esto y si esa, estamos hablando de un espacio público, y queríamos saber si se ha hecho una oferta amplia para la adjudicación de lo que es la gestión de estos eventos, si han tenido la oportunidad de todas las personas interesadas en poder llevarlo a cabo, el poder optar a esa organización y ver como se ha llevado a cabo, y

2.d).- Por último un ruego referente a lo que se ha hablado de fiestas populares y ahora que llega la Navidad y han empezado algunas de estas celebraciones de zambombas navideñas y demás, y precisamente el domingo por la mañana pues cuando sales temprano a andar pues lo primero que ves la protesta de los vecinos y ver como estaba la calle en este caso, lo que es la calle Santos, pues a la hora que pude pasar por la calle aún no estaba hecha la limpieza y también presentaban un aspecto que no era agradable; lógicamente el Ayuntamiento no va a ser el responsable de la falta de civismo que puedan tener las personas, pero bueno ahí ese ruego y tratemos de enmendarlo por los vecinos y por las personas que se puedan ver afectadas.

El Sr. Alcalde dijo que, independientemente de que atendieran por escrito a todos las preguntas, respecto a la zona de la plaza de San Felipe Neri la respuesta técnica ha sido precisamente la de resolver un problema de enfermedad de esos árboles que se han quitado y contaban con el informe correspondiente; porque además levantaban el firme.

D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, añadió que había habido dos razones fundamentales; por un lado el estado de salud de los árboles y en segundo lugar porque se había tenido que quitar toda la solería que había, se había rebajado la plaza y se habían tenido que cortar raíces de los árboles para poder volver a rehacer la plaza y demás con el tamaño que tenían los árboles corrían el riesgo de que se pudieran volcar. En ese sentido querían recordar lo que ya se había dicho aquí y era que evidentemente nadie quería cortar un árbol y de hecho se estaba partiendo la cabeza para que la zona de la calle Fernández Díaz "Fosforito" vuelva a tener los naranjos y poder disfrutarlos todos. Volviendo a la plaza por la que preguntaba el Sr. Pineda Bonilla quería añadir que allí había cuatro árboles de porte, dos jacarandas y dos olmos atacados por una enfermedad no mortal pero que los dañaban, debiéndose tomar además una decisión sobre su estabilidad una vez se remodelase la plaza; se iban sustituir por otros árboles del mismo porte cuando crezcan y cuando pase el tiempo esperaban que tuviese la misma fisonomía.

Finalmente el Sr. Alcalde deseó feliz Navidad a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

...//...

...//...

ANEXO AL PLENO 19/12/2.016

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARÍA GENERAL E INTERVENTOR.-

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, intervino para decir que se recogía la propuesta que traía a debate y votación en el marco de la negociación que se estaba llevando a cabo con los representantes sindicales de este Ayuntamiento para elaboración de una nueva Relación y Valoración de Puestos de Trabajo; se traía a este pleno bajo el acuerdo de la mesa de negociación junto con los representantes sindicales; no consta tal cual en el acuerdo de la mesa pero sí era conveniente aclarar que se hacía en el marco de la negociación de la nueva relación y valoración de puestos de trabajo.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, para decir que había dicho la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, que hacían la propuesta a raíz del acuerdo al que habían llegado con la mesa de negociación, con los representantes de los trabajadores, cuando a ellos lo que les constaba era que, con escrito que habían compartido con todos los grupos políticos, la propuesta que se traía a pleno no se ajustaba exactamente a esos acuerdos; para empezar, en la reunión de 09/12/16, que se detallaba en la propuesta, sólo se recogía la primera parte de ese acuerdo, de aprobar la valoración pendiente de la finalización de los trabajos de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, y ahí se especifica que esta valoración es de tipo provisional y también se hablaba del compromiso de estudio y análisis de categorías, fijar el carácter retroactivo, etc.; lo que no estaba en la propuesta. Los representantes de los trabajadores les han manifestado su total disconformidad con esto y ellos entendiendo que no era fruto del acuerdo con la mesa de negociación la propuesta que traen, le instaban a que la retirasen.

Por otro lado decirles también que la argumentación de la propuesta en la que se hablaba de que había una serie de responsabilidades que no se estaban valorando, no tenían duda de que fuera cierta ni en estos puestos, ni en muchísimos puestos de este Ayuntamiento; tomaban el ejemplo del Ayuntamiento de Montilla donde el complemento específico de Secretaría General es de 40.000 €, el de Intervención 42.000 €, cuando luego sabían que no era exactamente así sino que eso era una suma de complementos, no sólo el específico; esa fue la primera propuesta y luego la han rebajado a 31.000 € para cada puesto de trabajo, que venía a compensar la productividad que le venían dando vía decreto de Alcaldía; hasta ahora se consolida esa subida de salario pero en tanto no exista relación entre los acuerdos a que han llegado en mesa de negociación y los que plantean en pleno le instaban de nuevo a retirar la propuesta porque de lo contrario la votarían en contra.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que los concejales y concejalas de su grupo ya habían manifestado desde el primer momento, ya lo hicieron en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, que estaban totalmente en desacuerdo porque no entendían y no compartían el espíritu, porque además tampoco veían la premura con la que se hacía

ahora y no se había hecho antes; ya lo pusieron de manifiesto en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior nuestro desacuerdo para con esta decisión. Nosotros también entramos en que no vamos a valorar, porque aquí se hace una mención a una serie de, digamos de responsabilidades que se tenían que hacer por parte, en este caso, de estos puestos de la Administración General pero no sabían en cómo se ha incrementado, en qué se ha incrementado respecto a otras funciones anteriores; por ejemplo hace apenas un mes que tenía otro Interventor que venía haciendo esas funciones, y en un mes qué ha cambiado para que no se haya tenido en cuenta esas funciones anteriores; por eso, de alguna forma ellos entendían que era un derecho por parte de los trabajadores el reivindicar este complemento específico, leyendo toda la argumentación que se nos da con respecto a otros Municipios pero también entendemos de que estaban hablando de un incremento de 12.000 euros año con respecto a lo anterior que consideran una cantidad bastante importante de aumento con respecto a la situación anterior y lo que no entendían tampoco es que si se habla de los habilitados, que era una de las cuestiones que se les argumenta, en este caso porque no dentro de esta propuesta aparece también una contemplación del caso de la Tesorería en general, que está dentro de los habilitados generales. Por lo tanto dentro de lo que desde el PP entienden y también porque han sido receptores de lo que es la opinión de los sindicatos que están en total disconformidad de que esto se lleve a cabo de esta forma en la que se nos plantea en el Pleno, desde el PP también le proponemos al equipo de Gobierno el dejar esto sobre la mesa, el no presentar esta propuesta, porque de lo contrario el voto del PP también sería negativo, y lo que entendía es que sería interesante el que esta propuesta pudiera salir del pleno con el voto favorable de todas las formaciones políticas porque estuviésemos todos convencidos de que era así como se tenía que hacer.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda dijo que iba a realizar alguna aclaración en cuanto a la propuesta, propuesta que se hacía por razones diferentes porque había diversos factores de porqué se elabora; en primer lugar porque en breve tendrán la necesidad de cubrir la plaza de Intervención, que también se ha convocado desde el Ayuntamiento de Puente Genil y que también debemos de cubrir por el personal habilitado que decida venir a este Ayuntamiento, ofreciéndole una plaza suficientemente atractiva para lograr que la soliciten; en segundo lugar porque respecto a la Intervención no sé si conocen que desde Ministerio o Hacienda se le han incrementado las tareas de una manera desorbitada con lo cual el Interventor está trabajando más para ese Ministerio que para el Ayuntamiento y por otra parte se satisface una solicitud que desde hacía tiempo los representantes de los trabajadores vienen haciendo en concreto a la Delegación de Servicios Básicos y Hacienda para poder abrir la negociación de una nueva valoración y relación de puestos de trabajo. Todas esas circunstancias eran las que se habían tenido en cuenta para traer esta propuesta. Debía aclarar que la disconformidad por parte de los representantes de los trabajadores, de que había hablado el señor portavoz del grupo de IU-LV-CA no era tal cual, porque lo que ocurría era que simplemente no se recogía en el último párrafo de la propuesta que forma parte de la nueva negociación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) y por ello al comienzo había querido aclarar la petición que desde la representación de los trabajadores se había venido haciendo; por tanto no se trataba de una disconformidad total y podían solicitar para comprobarlo las actas de las mesas de negociación que se habían venido celebrando durante todos estos días, y podrían constatar a los acuerdos a los que se llega entre el equipo de Gobierno y la parte sindical. Los representantes de los trabajadores sólo querían matizar con alguna aclaración la propuesta.

Seguidamente D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda que no sabía si ella tendría el mismo escrito que tenían tanto ellos como el grupo del PP, de los representantes de los trabajadores, y le leía textualmente “por lo expuesto anteriormente manifestamos nuestra total disconformidad, en mayúsculas, con el tenor literal de la propuesta presentada cuyo contenido no se ajusta en su totalidad a lo acordado en la mesa general de negociación celebrada el día 09/12/16”; como quiera que la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda dijera que no

era exactamente así, el señor Sánchez Conde insistió en que en el escrito se expresaba en mayúsculas su total disconformidad con el tenor de la propuesta, ya se ponga como se ponga la Sra. Concejala, por eso los concejales y concejalas del grupo de IU-LV-CA manifestaban también su total disconformidad; no entendían la urgencia porque no llevaban dos meses gobernando, sino más tiempo; hablaban de trabajos al Ministerio que quizás lo que debiera hacerse era pedir más fondos al Ministerio; no entendían que se plantease al margen de la RPT y VPT del resto de la plantilla a nivel global; cuando se haga de ese modo y la compartan con el resto de los grupos contemplarían apoyarla y se seguían preguntando, ustedes ahora iban a compensar y consolidar con la aprobación de esta propuesta, que aprobarán solos si seguían adelante con ella, lo que se le venía dando vía Decreto de Alcaldía, a estos puestos, ¿van a seguir ustedes dando vía decreto de Alcaldía la cantidad que resta hasta la primera propuesta hasta los 40.000 euros?; era una duda que tenían. Quizás, por otro lado, se enfaden los representantes de los trabajadores cuando oigan que la Sra. Concejala dice que ellos no están totalmente disconformes porque, creían que lo habían dejado bastante claro.

El Sr. Alcalde preguntó si había alguna intervención para repetir el argumento expresado al principio.

A continuación interviene de nuevo el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, para decir en primer lugar que si estaba en el uso de la palabra podría repetir, si lo consideraba oportuno el argumento utilizado al comienzo, ante lo que el Sr. Alcalde le indicó que si estaba en el uso de la palabra esperaba que fuese para aportar algo nuevo, y la Sra. Secretaria podría repetirle lo que ya había dicho y así ahorran que lo dijera de nuevo.

El Sr. Pineda dijo que no porque tenía buena memoria. Lo que le gustaría comentar, continuó el Sr. Pineda, era que después de la defensa de la Sra. Concejala, ésta había comentado una serie de factores con respecto a la Intervención y no había argumentado absolutamente nada con respecto a la Secretaría General y le volvía a preguntar ¿no ocurría lo mismo en Tesorería? ¿no había que también dentro de los habilitados ver si habría que incrementar el complemento específico para que puedan venir a esa plaza? ¿habían estado durante todo este tiempo sin Interventor?; el Interventor creía que rescindió su relación laboral con este Ayuntamiento el 16 de noviembre y aquí empezó la primera reunión el 24 de noviembre, así que habían empezado a moverse en 8 días, se va el Interventor y empezamos a mover una negociación muy rápido para que venga a este pleno ¿no?; es lo que para nosotros nos causa, bueno, pues cierta extrañeza y entendemos que estos temas hay que tratarlos con toda la delicadeza para no dañar absolutamente ninguna situación personal y la cuestión ¿hasta el día de hoy había Interventores que habían manifestado que no quieren venir a Puente Genil porque la plaza no está habilitada y demás?, si era así lo cierto era que hasta el 16/11/16 habían tenido Interventor y ahora tenían otro en Puente Genil; quería decir que el puesto se estaba cubriendo y de alguna manera no había ninguna prisa para intentar que esa negociación llegue con la total conformidad de los sindicatos, de todos los miembros de este pleno y que esto no se convierta en algo que el equipo de gobierno simplemente saca adelante porque tiene mayoría pero muy a pesar de lo que pueda pensar la oposición y en este

caso de lo que puedan pensar los sindicatos; era lo único que querían dejar claro para que lo tuvieran en cuenta.

Finalmente interviene para concluir ya, el Sr. Alcalde para decir que no iban a darle más vueltas a algo que si quisieran los grupos lo tendrían claro y sino e independientemente de lo que quieran transmitir los representantes sindicales que lo hicieron en la mesa de negociación y votaron a favor de la propuesta que se había traído hoy aquí, con el matiz que había realizado la Sra. Concejala, lo que era verdad era que se llevaba cometiendo una injusticia importante con la Secretaría General de este Ayuntamiento en comparación con las retribuciones que se vienen percibiendo en otros Municipios de menor tamaño y de igual o menor responsabilidad porque había más personal dentro de la Secretaría General; se venía así a recoger que, lo que entendían era legítimo, respondía a la especial dificultad técnica, la especial dedicación con que realiza en su trabajo, que puede realizarlo por el compromiso que tenga con este pueblo, pero que no quería decir que no deba ser debidamente retribuida; en este caso entendían que era justo porque también así lo habían visto los representantes sindicales, y no le iban a dar cuenta porque lo habían hecho los propios, en la mesa técnica a la que encomendaron precisamente la valoración de los puestos de Secretaría e Intervención. También quería decirles que anterior al Interventor que ahora le acompañaba, que era de entrada y acababa de aprobar las oposiciones, estaba aquí compartiendo la Intervención con otros Ayuntamientos por lo que no sólo recibía la retribución del Ayuntamiento de Puente Genil, sino también del Cabildo de La Laguna al que iba de vez en cuando a concluir el trabajo encomendado y por ambos puestos venía recibiendo una retribución de unos 150.000 € entre las dos Entidades Locales; cuando decidió irse a Torremolinos es porque los emolumentos que allí le pagan superan el doble de lo que aquí percibiría y además acumulaba la retribución del Ayuntamiento de Puente Genil. Era posible que en el mes de febrero la plaza se quede vacante en el concurso en el que participan los habilitados de carácter nacional que tengan la posibilidad de ello. Si no recordaban mal desde hacía muchísimos años antes de que llegara D. José Luis Fernández no había ocupado la Intervención un habilitado de carácter nacional sino que el puesto ha sido desempeñado por un sustituto. En definitiva para puestos de especial dedicación, dificultad técnica y una responsabilidad importante, por lo que hacía a la Intervención las actuales y futuras obligaciones se requiere personal suficientemente formado y en esa competencia los Ayuntamientos a través de esta herramienta que es la VPT los Ayuntamientos intentan atraerse a los mejores profesionales. La Secretaría General de este Ayuntamiento, como había dicho con anterioridad, venía realizando una serie de tareas que no estaban cuantificadas en su valoración del puesto de trabajo y por eso ahora querían hacerlo para regularizar en parte, porque no totalmente, lo que sí entendían que merecía ser recogido y que por razones que desde luego ellos no conocían no se incluyó en la valoración de su puesto de trabajo, que se realizó por otra Corporación Municipal que, por cierto a los grupos de la oposición de aquel entonces, debía recordarlo el Sr. Pineda Bonilla, no les invitaban ni siquiera a tomar parte en ningún tipo de documento ni de propuestas. Por tanto lo que traían aquí era una decisión que no venía siendo tomada desde hacía muy poco tiempo, porque se podía comprobar que la solicitud era de hacía bastante más tiempo, acompañada de informes precisamente del anterior Interventor y lo que se ha esperado ha sido a abordar la negociación que sí es preceptiva y obtenido el acuerdo que se ha obtenido, aunque haya que preguntar a los sindicatos si los acuerdos alcanzados en las mesas eran insuficientes, para que obliguen a una Corporación a cumplirlos porque a lo mejor no era ni necesario convocar mesa de negociación; eso, de todos modos sería otra cuestión distinta que se tendrá que abordar con los representantes sindicales. Estaban convencidos de que, por un lado, cumplen con una demanda justa porque no tenía mucho sentido que el Secretario del Ayuntamiento de Lucena tenga una retribución en un complemento casi dos veces superior al de Puente Genil cuando realiza como mucho el mismo trabajo y tampoco era justo que la Intervención estuviera en la misma situación. Esperaba que la aclaración realizada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda tranquilizase a los

representantes sindicales porque al acuerdo se llegó en la mesa y se cumplirá tal y como estaba recogido en sus respectivas actas.

PUNTO SEXTO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EJERCICIO 2017.-

Tomó la palabra, en primer lugar la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que dijo:

El equipo de gobierno presentamos en el Pleno de hoy la propuesta de Presupuesto para el año 2017 y así lo sometemos a votación de la Corporación Municipal. Un presupuesto que se caracteriza fundamentalmente por el carácter inversor y social y que sostienen su columna vertebral.

La propuesta de Presupuesto de 2017 contiene un Estado de Gastos e Ingresos que asciende a 26.967.079,95 €. Un presupuesto equilibrado, cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, requisito imprescindible que nos restringe la libertad de gasto de los Ayuntamientos. Así también da cumplimiento al límite de deuda permitido, situándonos en un porcentaje de deuda viva del 40%, muy lejos del 110% que nos permite la ley.

En cuanto al Estado de INGRESOS, en nuestra en el presupuesto se proponen del siguiente modo:

- **IMPUESTOS DIRECTOS.** Los impuestos directos asciende a la totalidad de 8.649.622,22 € con un aumento significativo de más de un 7% teniendo en cuenta la inspección de oficio de las nuevas altas de bienes inmuebles que se realizó por parte del Gobierno del Estado y teniendo en cuenta también la ejecución del año 2016.
- **IMPUESTOS INDIRECTOS.** Los impuestos Indirectos ascienden a la totalidad de 120.757,58 €, impuestos que experimentan una disminución de un 4 % con respecto al año anterior.
- **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.** Tienen una previsión de 4.2149.915, 33 aumentando más de un 2% con respecto al año anterior.
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES,** nos referimos a la Participación en los Ingresos del Estado y a la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, ascienden a la totalidad de 10.251.616,51 €.
- **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.** Asciende a la totalidad de 1.142.731, 85 €, correspondientes a los ingresos que nos realizan otras administraciones como Estado, Junta de Andalucía y Diputación Provincial relativos proyectos como PROFEA, PLAN DE ALDEAS Y PLANES PROVINCIALES.

Esto en cuanto a los Ingresos con mayor repercusión en el Presupuesto Municipal. Por otra parte, prevemos en este presupuesto la solicitud de préstamos por la cuantía de 2.315.000 € que nos permitirá realizará la mayor parte de las inversiones recogidas en el Presupuesto.

Respecto al Estado de GASTOS, se prevé en este Presupuesto un incremento de más del 5% con respecto a la previsión del 2016, y se expresa de la siguiente forma:

- Los **GASTOS DE PERSONAL** recogen un total de 8.146.034,36 €. En este capítulo se prevé la aplicación de los atrasos de la valoración de puestos de trabajo del año 2008, el aumento de plantilla en la Policía Local fruto de la

convocatoria de nuevas plazas y la previsión de las 35 horas semanales de los trabajadores municipales.

- El gasto en DEUDA PÚBLICA disminuye con respecto al año 2016 entorno al 29 % teniendo en cuenta que cada año vamos amortizando préstamos.

Dicho esto, queremos explicar a qué va a destinar el equipo de gobierno los ingresos que el ayuntamiento recibe, un presupuesto que cuida que el gasto esté dedicado a las personas y a los barrios de la localidad. Un presupuesto cuyas iniciativas tienen un marcado carácter social.

Destinamos el 11,5% a Seguridad y Movilidad Ciudadana. Seguridad que se refuerza contando con más policía en la calle fruto de la convocatoria de plazas que quedan vacantes tras la jubilación. Seguimos apostando por la Educación Vial dando ejemplo de la que se practica en la localidad a través de un Congreso Internacional en Seguridad Vial.

El 12,20 % de este Presupuesto está destinado a Urbanismo e Infraestructuras. Se dedica especial atención al mantenimiento de vías públicas, al Plan especial de Aldeas, atendemos a las necesidades de mantenimiento del día a día y volcamos el esfuerzo presupuestario en inversiones:

- 120.000 € para la pavimentación de la calzada en el tramo entre calle Amargura y calle Fernán Pérez.

- 600.000 € para el desdoblamiento de la Calle Nueva
- 90.000 € para la Remodelación de la Plaza Ricardo Molina
- 50.000 € para cementerio municipal y 50.000 € para reasfaltado de vías públicas.

Todo ello, con un total presupuestado en inversiones en el área de urbanismo e infraestructuras de 910.000 €. Además de la aportación de los recursos propios del Ayuntamiento de 400.000 € para Planes Profea, Aldeas y Planes Provinciales.

El área de Medio Ambiente se traduce en el Presupuesto Municipal fundamentalmente en la transferencia que el ayuntamiento realiza a la empresa pública (EGEMASA), tanto en el gasto normal para el desarrollo de la empresa como en las inversiones que se van a realizar. El presupuesto municipal prevé una transferencia de 4.106.507,53 € para EGEMASA y 250.000 en inversiones para barredoras y otros útiles de trabajo. Egemasa refuerza en la limpieza y zonas ajardinadas de las aldeas, además de inversiones en zonas ajardinadas tales como el parque del Mirador del Genil y dedicamos especial atención al mantenimiento de los parques infantiles y a la previsión de nuevas zonas infantiles.

Más del 15% del presupuesto municipal para el 2017 está destinado a la política social. El equipo de gobierno hemos querido volcar nuevamente el esfuerzo presupuestario en las personas y familias que necesitan el apoyo del ayuntamiento. Esto lo haremos a través del incremento de las ayudas económicas municipales, el Plan de Apoyo a las familias afectadas por la crisis y la ayuda a domicilio municipal en un 25% siguiendo con el compromiso adquirido. Prevemos más de un millón de euros en los programas anteriormente mencionados. Es importante también, para los ciudadanos y ciudadanas la intervención social de los colectivos locales (Adisur, Afasur, Disgenil,...) que se dedican también a las personas que más lo necesitan con el objetivo de dotarles de oportunidades. Es por ello que el equipo de gobierno ha decidido incrementar el apoyo a estos colectivos así también se incorporan nuevos proyectos para trabajar en las zonas de transformación social de nuestra localidad.

En materia de igualdad, se recogen nuevos programas, congresos y jornadas a través de los colectivos de mujeres de la localidad.

Cabe resaltar de forma especial el cambio que se produce en este presupuesto en promoción cultural y en promoción del deporte, que supone entre ambas, un 12 % del presupuesto. Consolidamos los programas culturales y se prevén nuevos programas como por ejemplo numerosos actos dedicados a la celebración del centenario del nacimiento del poeta Ricardo Molina, así también consolidamos la colaboración con los colectivos culturales. Destacamos especialmente, las inversiones de mejora que se van a realizar en el Teatro Circo y en el Centro Cultural Los Frailes.

En cuanto a la promoción del deporte. La concepción de Puente Genil como Ciudad del Deporte tiene su continuidad en el presupuesto de 2017 en dos vertientes:

la dinamización deportiva en la localidad a través de los colectivos del deporte realizando una gran apuesta por los clubes de la localidad a través de convenios y la inversión en el mantenimiento y en las actuales y en las nuevas instalaciones deportivas:

- 175.000 € para la sustitución del césped del Campo de Fútbol
- 500.000 € para la primera fase de la piscina al aire libre
- 90.000 € para el estudio técnico del Pabellón Cubierto.

Queremos apostar por la promoción del deporte a través de las actividades deportivas que vienen desarrollando todos los colectivos locales por el interés social que despiertan.

Incluimos en el área de festejos una nueva apuesta por el carnaval y por la Feria Real de la localidad siguiendo invirtiendo en nuestro recinto ferial y la dinamización de la Feria. En la Delegación de Juventud se consolida el apoyo a la Mesa Local de la Juventud impulsando la participación ciudadana a través de la Mesa Local e incrementando la partida destinada para la convocatoria de subvenciones a colectivos que asciende a 100.000 €.

En Desarrollo turístico seguimos la línea de la promoción de nuestro patrimonio (flamenco, semana santa,...) y cultura a través de la Feria Internacional de Turismo y por la dinamización de nuestros centros culturales y el yacimiento arqueológico Fuente Álamo.

Seguimos manteniendo, con el objetivo de potenciar el desarrollo económico local el apoyo al centro comercial abierto y a la Asociación de empresarios recuperando durante el año 2017, Expogenil.

En definitiva, estamos ante un presupuesto cargado de razones para apostar por sus proyectos, porque en la elaboración de este presupuesto el equipo de gobierno ha pensado en las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, en cada uno de los colectivos que los representan, en nuestros barrios, en las familias y personas que más lo necesitan. Un presupuesto que se sustenta en su carácter social e inversor. Un presupuesto con nuevas iniciativas, con el ánimo siempre de querer mejorar la calidad de los vecinos y vecinas de nuestra localidad. Por eso, vamos a pedir al resto de grupos políticos el apoyo al Presupuesto para el ejercicio de 2017.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, que dijo:

¿Qué Puente Genil dibuja este presupuesto? ¿Qué futuro para Puente Genil abona este presupuesto? ¿En líneas generales cuáles son las apuestas?

Abundan ustedes en el supuesto cariz social de sus presupuestos año tras año, y da cuenta de cómo entienden ustedes lo social...

Por un lado vuelven a sacar el comodín de la contratación social, el plan de ayuda familiar, algo que se puede dar por bueno como medida de emergencia - aunque existen otras partidas para cubrir necesidades de este tipo-, pero estos pequeños contratos de quince días o un mes son migajas que no solucionan el problema a nadie, son contratos caritativos, es entender un derecho como el trabajo como una dádiva, y supone un esfuerzo presupuestario por supuesto en la contratación pública pero que no tiene para nada en cuenta la profesionalización para la mejora de servicios, que viene a dar una alternativa de trabajo precario a la

precariedad, y tiene más que ver con el reparto de la miseria que con crear empleo estable, y repito que como medida de urgencia sería defendible si hubiera un mayor esfuerzo en el DESARROLLO LOCAL con mayúscula y no en el simulacro de apuesta por el desarrollo que hacía el equipo de Gobierno.

Como digo, 15 días o un mes de trabajo si ayuda a alguien es sobre todo a quien usa esos *minijobs* como gancho electoralista. Hay que apostar más por la calidad de ese empleo público que por la cantidad de contratos, no conformarse con el carácter paliativo de estas medidas, que no suponen nunca una oportunidad laboral para gente que tiene tanto que demostrar sin que se dé esa oportunidad, no hay que usar la misma táctica del gobierno del Partido Popular que alardea de la creación de empleo por precario que sea abanderando cifras de contratación de baja duración que solo inflan estadísticas, están llevando ustedes la filosofía de la reforma laboral que tanto daño está haciendo a lo que ustedes llaman contrataciones sociales y son pan para hoy y hambre para mañana.

Mientras tanto no vemos reflejado en el presupuesto el compromiso por la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que Sí ayudaría a consolidar la creación de empleo de calidad, no lo vemos más allá del estamos trabajando en ello que suelen usar como coetilla. Dicen ustedes que quieren trabajar en la formación del empresariado para que aprenda a ofertar teniendo en cuenta estas cláusulas sociales y medidas ambientales hace más de un año que se aprobó la inclusión de estas cláusulas y estamos en el mismo punto cuando ha habido tiempo de sobra para preparar al sector para estos cambios.

Siguiendo con lo social, dedican ustedes una partida municipal a suministros básicos, una medida que celebramos y que desde Izquierda Unida enmarcábamos dentro del plan de actuación de la Oficina en Defensa de la Vivienda que propusimos y fue aprobada por unanimidad por este Pleno. Sin embargo no se refleja en el presupuesto partida concreta alguna que dé pistas sobre cómo se va a diseñar y con qué medios dicha oficina, dotación material y de personal con perfil técnico adecuado, más allá de la plaza de Administración General con la que dicen van a cubrir estas necesidades. No vemos concreción en este sentido, y más allá de subvencionar y responder con medidas de urgencia dicha oficina tiene que estar dotada con personal para mediar con las entidades bancarias que poseen más de 140 viviendas vacías en Puente Genil, ese es el fondo del asunto.

No sirve para nada reunir aquí a los directores de sucursales bancarias del municipio, como se ha hecho, para pedirles que firmen un compromiso de buenas prácticas hipotecarias que ya han firmado sus superiores con pocos resultados óptimos... eso sí, no se pierde oportunidad para prestar esta institución al interés de la propaganda de los bancos y sus campañas caritativas puramente publicitarias, posar en la foto con bancos que regalan mochilas con el logo de la entidad a los mismos niños que pueden en algunos casos estar sufriendo en sus casa la tensión de una ejecución hipotecaria. Tienen ustedes un concepto de lo social que ralla en lo grotesco a veces.

Y esto mismo lo hacen al tiempo que congelan la aportación a las becas compensatorias para estudiantes, cuya tramitación es complicada y que no se publicitan lo suficiente además. No se escandalicen porque lo que ha dicho de las mochilas es algo que es una práctica estigmatizante, si hablan ustedes con algún experto en materia social, así se los dirá.

No vemos los resultados en lo social y parece ser que ustedes tampoco en la medida en la que consideran que hay que aumentar el esfuerzo en estas medidas paliativas, y no podemos ponderarlos tampoco porque estamos a la espera de que nos faciliten la memoria de Servicios Sociales desde el principio de legislatura; todavía no tenemos la memoria de 2015.

En cuanto a Desarrollo, abandonan las líneas generales del Plan Estratégico al que han recurrido constantemente para decir que todas las propuestas habidas y por haber están en marcha, y abandonan también las expectativas de contar con Fondos Europeos para su consecución, sí afrontan con el esfuerzo municipal y vía préstamos los proyectos concretos que consideran prioritarios: la piscina al aire libre y el pabellón deportivo que por cierto, según avanzó en Alcalde, a raíz de una reunión con

empresario en prensa, es susceptible de ser privatizado después de hacer una importante inversión pública mediante deuda.

Eso y el desdoble de la Calle Nueva, una inversión necesaria y que hemos reivindicado pero que como saben tenemos muchas dudas de que se vaya a ejecutar de la manera más recomendable.

Se olvidan de los polígonos, de los caminos rurales, de la formación, del proyecto de ecomercado que les sirvió para generar algún titular y que en vista de cómo pensaban afrontar, quizá sea mejor que hayan abandonado de momento, aunque echamos en falta una apuesta decidida por el sector agroalimentario. No hay tampoco, ni se le espera, participación de la administración autonómica en estas inversiones. No sabemos dónde está la Junta de Andalucía en Puente Genil.

Han querido sorprender con la apuesta por Expogenil, que no se ve reflejada de la misma manera en el presupuesto porque 20.000€ nos parece una cantidad irrisoria para un proyecto de esa envergadura para que sea como merece.

Todo esto al tiempo que abandonan el modelo de naves vivero por considerarlo obsoleto cuando sabemos que no han atendido ustedes a los empresarios que se han interesado por estas facilidades.

En este momento de su intervención el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, D. Francisco Santiago Morales Cabello, dijo que eso era falso, a lo que el señor Sánchez Conde respondió que no lo era, que eso era una sorpresa y que al parecer todo el mundo mentía menos ellos.

Están ustedes convencidos de que el turismo va a ser nuestra tabla de salvación, y seguro que hay que hacer una apuesta decidida, y exprimir al máximo todas las potencialidades pero no con una apuesta por la pura puesta en escena, en el gasto en eventos que sirven más para promocionar a políticos que en el contenido y la oferta que tenemos que hacer al visitante.

El año pasado se pasaron un 60% en el presupuesto que dedicaron al stand de FITUR, este año, los pocos datos de turismo que han sacado a la luz son negativos, de pérdida de visitas, y sin ni siquiera un informe riguroso que justifique que se están dando pasos en la dirección adecuada, siguen con esta apuesta. Bueno, van a hacerse ustedes un montón de fotos en FITUR.

Al tiempo que se doblan en algunos casos las aportaciones a consorcios y redes turísticas de municipios que no sabemos muy bien qué contraprestaciones nos han traído o nos van a traer.

Entonces tenemos mucho esfuerzo en la venta, en el escaparate y una apuesta discutible por el contenido que vamos a ofrecer, y aquí reparamos en el gasto en CULTURA, que se dobla, pero vemos que la gran apuesta de este equipo de Gobierno son los festejos, que suben un 100%, festejos se dobla hasta los 650.000€, y en concreto el gasto en la Feria Real se multiplica por cuatro, el gasto en cinco días se multiplica por cuatro, dicen ustedes que para ajustarlo al gasto real: si cuando el techo de gasto era 50.000 € se gastaban cuatro veces más, ahora que límite está en 190.000 nos da miedo pensar cuánto nos puede costar la fiesta -así podrán hacer contrataciones de artistas con todavía menos cuidado-. Y sepa la gente que el gasto en infraestructuras del recinto ferial está fuera de este gasto en la feria, que va aparte.

En cuanto a participación, y esto es una cosa que venía de largo hemos reclamado muchas veces que el montante de las subvenciones a colectivos sea repartido en un proceso abierto de libre concurrencia, transparente, y alardean de haber subido la cantidad de convocatoria de subvenciones en 20.000 euros, de 80.000 a 100.000, mientras la cantidad de subvenciones que reparten arbitrariamente ha subido unos 30.000 euros y eso no lo cuentan. Casi tres cuartas partes de las subvenciones de este ayuntamiento ser reparten A DEDO. Curiosa forma de entender la participación.

Y llegamos al Deporte, que como política municipal entienden también de una forma peculiar. Saben ustedes que la competencia municipal está en el deporte base, y tenemos que la promoción y fomento del deporte sube en 105.000€... pues bien, mientras que la dotación para el fomento del deporte en las aldeas, por ejemplo, baja en un 60%, tenemos que el 85% de la subida en el gasto de promoción del deporte se destina a la PRIVATIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.

Como quiera que quisieran interrumpirlo en su intervención, el señor Sánchez Conde preguntó ¿también van ustedes a interrumpir al Sr. Pineda en su intervención? Me parece una cuestión de decoro.

Los hechos y los números han demostrado que la privatización de esta instalación municipal ha salido mal, ustedes han preferido mirar para otro lado e intentar solucionar el problema inyectando más dinero público a una empresa privada que además ha sido incumplidora, y de cara a la nueva licitación, de la que desconocemos los detalles, y ya van tardísimo ustedes invierten casi 90.000€ más en ventajas para la concesionaria que gestione la piscina, subiendo la subvención de 11.000 a 44.000€ y asumiendo los gastos de personal de mantenimiento, y por cierto según tenemos entendido quitando responsabilidades y gastos como la piscina de verano a la empresa concesionaria.

Ustedes pagan por permitir que un operador privado explote una instalación pública apostando por un modelo que ha fracasado y que nos sale mucho más caro que cuando se gestionaba directamente y lo habían demostrado con números y no nos vale la excusa de que ahora se prestan más servicios y actividades que antes se daban desde el área municipal de deporte, y además se están sobreexplotando unas instalaciones que no estaban diseñadas para convertirse en un macro gimnasio ni para hacer competencia desleal a los negocios deportivos que pagan sus impuestos en Puente Genil sin estar subvencionados ni explotar instalaciones municipales que a su vez pagan con esos impuestos.

Todo lo relacionado con la piscina cubierta es un despropósito y ustedes gastan la mayor parte de la subida en fomento del deporte en este despropósito, mientras, repito, bajan la aportación a deporte en las aldeas por ejemplo. ¿También van a poner en manos de una empresa y después subvencionar la piscina al aire libre? Con el pabellón ya han dado pistas de que esa es su intención, o que al menos la contemplan.

En cuanto a cómo reciben las propuestas que hicimos, pues las más importantes no se reciben más allá del ya veremos, como hemos dicho. Ni rastro de la modernización del alumbrado público, ni del estudio para empezar a trabajar en la recuperar para lo público del servicio de agua, ni se refleja el diseño concreto de la Oficina en Defensa de la Vivienda, ni se apuesta de manera decidida por la Fundación Juan Rejano que sí sube pero no lo suficiente como para que articule todas las actividades relacionadas con las letras, ni forestación y apuesta por el desarrollo y las oportunidades que ofrece el medio ambiente.

Es muy difícil para su grupo identificarse con este presupuesto. Creemos que se basan en repartir migajas a quien no tiene de lunes a viernes, y en repartir más migajas para el fin de semana y el tiempo libre a quien sí tiene algo. Ustedes ya no disimulan: ofrecen migajas, poco pan y pésimo circo.

Y para terminar les vamos a pedir un favor: no nos pidan que reconsideremos nuestra postura. No se trata de que ustedes escenifiquen aquí una mano tendida, el año pasado lo hicieron, no tenemos queja de los contactos que hemos ido teniendo de cara a hacer propuestas y que nos expliquen los presupuestos, es un problema de confianza basado en el devenir de la actitud de este equipo de Gobierno hacia

nosotros desde que ha empezado la legislatura, ustedes o desechan o ignoran los acuerdos que traemos a pleno, incluso algunas veces desechan los suyos propios, y sinceramente no vamos a caer en la ingenuidad de darles un voto de confianza.

El año pasado se comprometieron con el PP en una partida de 5.000€ para cambiar el sentido de su voto de cara al presupuesto en cinco minutos, y no han sido capaces de cumplir su promesa. Entenderán ustedes que no confiamos en que cumplan con nuestras propuestas, bastante más ambiciosas.

El alcalde nos ha dicho en alguna ocasión que cada cual gobierna como puede, y ustedes pueden aprobar estos presupuestos solos, y nosotros hacemos oposición como podemos y no vamos a comprometernos con ellos porque no nos gusta el Puente Genil que dibujan para el futuro, que se parece bastante a un decorado vacío, a un parque temático para la propia ciudadanía de Puente Genil en el que el gobernante, repito, reparte pan y circo.

Vamos a votar en contra como no puede ser de otra manera. Y les repito que no escenifiquen su intención de convencernos porque desde Izquierda Unida tenemos claro que NO es NO.

A continuación tomó la palabra D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para en primer lugar agradecer la buena disposición de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda cuando llegaban las propuestas del grupo político del PP y a darles todas las explicaciones que desde el particular habían ido presentando. Ellos partían de esa confianza que le han dado al equipo de Gobierno en años anteriores y que desgraciadamente y en cosas tan sencillas como el área de Protección Civil no habían recibido aún respuesta año tras año, aunque sin perder la esperanza de que al final se pueda conseguir y Puente Genil finalmente pueda tener ese grupo de voluntariado porque lo necesita. Se trata de unos Presupuestos que aumentan la atención social, que hay un volumen importante de inversión, pero había cuestiones que les llevarían a votar no y no por estar en contra sino por no tener claro lo que hay y así lo han manifestado; así en el capítulo I hay una serie de modificaciones, de cambio de gratificaciones, y no entendían por ejemplo, y así se lo habían manifestado a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda que Protección Civil tenga una productividad cercana a los 10.000 € anuales, cuando en realidad están ellos pidiendo que se ponga en marcha un grupo de voluntariado y después de muchos años todavía no se había puesto en marcha; las explicaciones que hoy se les han dado no les parecía que justificaran este incremento bastante considerable en la productividad en esta área; han visto que en otras áreas desaparecían las gratificaciones y en un volumen muy importante como en Servicios Sociales, como la existente en 2016 de 26.000 euros que no aparecía en éste; veían que sí aparecían otros incrementos en lo que eran remuneraciones del personal laboral temporal y ahí sí que podían y coincidían con el equipo de IU-LV-CA en el sentido de que sería mucho más importante la generación de empleo que diese un trabajo estable a los ciudadanos que, en definitiva era lo que preocupaba a todos. En cuanto al capítulo de gastos también han manifestado que les gustaría que los proyectos estuvieran mucho más definidos y que en este caso la oposición tuviera más claro esos incrementos de cara a su aprobación; por ejemplo en cultura, 50.000 €, les gustaría tener claro qué proyectos o por qué razones se incrementa y les

gustaría tener desglosados esos proyectos. Igualmente les parecía en el incremento en el área de Festejos, porque le gustaría saber a qué se va a dedicar.

En el área de Deportes entendían que había un incremento importante de ayuda a los club que en definitiva eran los que colaboraban con este Ayuntamiento para llevar el deporte de base, y que éste no podría llevarlo a cabo por su cuenta de la manera que lo hacen los club, y consideraban que el apoyo a los club en el área deportiva era importantísimo para poder desarrollar esta labor, que se había venido además desarrollando desde que en Puente Genil existe el deporte. Sí que le habían manifestado ese incremento importante que había en el área de la piscina cubierta pero pensaba que ni fue rentable en el tiempo en que fue eminentemente pública por parte de Izquierda Unida ni está siendo rentable en la fórmula actual y que habrá que buscar la fórmula que permita dar un servicio a la ciudadanía y que de alguna manera se pueda mantener de una forma que el coste sea el menor posible porque estaba claro que fue una inversión que se hizo en Puente Genil desde hacía tiempo y que ni la gestión de IU-LV-CA dio el fruto que se esperaba ni la gestión que se estaba llevando con este modelo permite que sea rentable, y ahora habrá que buscar la fórmula para la mejor prestación al ciudadano. Verán un incremento importante en acción social con respecto a la Dependencia y en una cantidad importante como son 300.000 €, y esta mañana ya le habían aclarado de donde venía ese incremento fundamentado en lo que se ha ejecutado a lo largo del año 2016 en función de las ayudas que puedan llegar y, además de parecerles que toda la ayuda que pueda llegar es poca, siendo además una labor que había que hacer. Podría seguir desglosando toda un serie de cuestiones como por ejemplo lo que para ellos también era chocante, la facturación a SODEPO en la limpieza de colegios que no coincidía con lo que se había aprobado en el Consejo de Administración que era de 312.000 € en tanto que la factura que llegaba al Ayuntamiento era de 375.000 €, aunque les había explicado la Sra. Concejala lo presupuestado era lo ejecutado y que ese baile de cifras había que arreglarlo porque no coinciden. Otras cuestiones se han ido solventando y aclarando a medida que se han ido viendo como por ejemplo el incremento en el alumbrado, porque había que hacerlo de forma diferente a como se había venido haciendo hasta ahora, pero que, así se lo había manifestado a la Sra. Concejala, con el presupuesto que aquí aparecía de 170.000 € no había ni para cubrir ni siquiera una parte de lo que luce Puente Genil y de lo que ha recibido el comercio y la actividad económica de Puente Genil recibe a cambio de la inversión que en este caso ha corrido a cargo de la empresa que lo ejecuta.

También, continuó el Sr. Pineda Bonilla, se había dado toda una batería de propuestas al equipo de gobierno, respecto de las que se les había dado respuesta por parte del mismo, referidas por ejemplo, al capítulo de inversiones, la remodelación de la plaza de Ricardo Molina, estaba dentro de lo que el PP había manifestado, y se habían visto atendidos en ello; respecto a la inversión en la piscina al aire libre les hubiera gustado saber en qué consistía esa primera inversión de 500.000 € conociendo el proyecto con detalle; la sustitución del césped artificial del campo de fútbol también la entendían necesaria pero también se le había manifestado a la Sra. Concejala de que aparte del desgaste que pudiera tener también de la situación en la que está ubicado el terreno de arcillas expansivas que eran las que producían ese movimiento en el terreno y en esa cuestión se le hacía ver que sería importante que no tuviese que convertirse la nueva ubicación del pabellón de usos múltiples, al que se había hecho mención aquí, que no tendría que convertirse en una cuestión política sino que tendría que llegarse a un acuerdo aquí y se buscara la mejor ubicación que pudiese ser; aquí se hablaba de un estudio técnico de 90.000 € pero no se sabía si sería necesario si antes nos pusiéramos de acuerdo en ver cuál sea la ubicación que podría tener para Puente Genil tanto en el presente como en el futuro, y que por supuesto lo que no querían hacer de ello es una confrontación política porque lo único que interesaba era que Puente Genil vaya avanzando y esa ha sido la línea de las propuestas que le habían hecho al equipo de Gobierno. Ellos, ya lo había dicho aún por esa serie de razones que podían ser más o menos importantes se podían plantear el no a los Presupuestos del equipo de Gobierno, pero querían hacerle llegar

ahora aquí una serie de propuestas que de admitirlas les llevarían a reconsiderar su voto si se aceptaban y que pasaba a enumerar; eran las siguientes:

-Con respecto al proyecto de reforma de Plaza de España y calles que la delimitan (prolongación calle Rodolfo Gil, prolongación calle Ramón y Cajal y calle Manuel Melgar, les requerimos para que se comprometan en pleno a lo siguiente:

En el caso de que exista en 2017 saldo positivo de la Participación de Ingresos del Estado, en la misma línea que ha ocurrido en 2016 (en torno a 400.000 €), dicho remanente positivo se destinará a la ejecución del proyecto de Reforma de Plaza de España con carácter prioritario a cualquier otra inversión.

-Con respecto a la propuesta de ejecución de un vial de salida del parque de La Galana (conectando la calle Huerta del Soto con calle Juez Lorenzo Carmona), les requerimos para que se comprometan en pleno a lo siguiente:

Que los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo realizarán el estudio técnico-jurídico y el proyecto básico para la apertura del vial referido, incluyendo la valoración económica detallada. En el caso de que el informe ponga de manifiesto la viabilidad del proyecto, el equipo de Gobierno se compromete a incluir el mismo como inversión en los Presupuestos de 2018.

-Respecto a la propuesta de que se desarrolle a lo largo de 2017 un estudio técnico para la ejecución del Puente de Torremembrillo, les requerimos para que se comprometan en pleno a lo siguiente:

A lo largo de 2017 se mantendrán contactos oficiales con todas las administraciones a efectos de buscar su implicación técnica y económica en la elaboración de este estudio y su posterior proyecto de ejecución. Antes de comenzar dichos contactos se remitirán escritos solicitando su colaboración en este ámbito a dichas administraciones. Entre las administraciones a consultar estarán la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y el Estado. Debiéndose informar periódicamente de los resultados de los contactos al resto de grupos políticos municipales.

-Respecto a la propuesta de revisión y actualización del Plan de Movilidad Sostenible, consideramos que se trata de una actuación fundamental y estratégica para la mejora del tráfico, planificación de aparcamientos y movilidad peatonal, por lo que les requerimos para que se comprometan en pleno a lo siguiente:

Se realizará dicha revisión solicitando la colaboración de la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba (que ha redactado planes semejantes en otros municipios) o desde los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo del propio Ayuntamiento. Dicho estudio será la base de partida para la reorganización del tráfico.

El Sr. Alcalde preguntó al señor portavoz del grupo político del PP, para que les quedase un poco más claro, sí, si aceptaban la propuesta de proyecto que habían relatado, el voto del PP sería positivo, a lo que el señor Pineda Bonilla contestó que sí.

A continuación, interviene la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, para en primer lugar decir al señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, que no importaba los proyectos que ellos hubieran presentado, en este presupuesto de 2017, no importaba que incluyesen todas las propuestas que les habían presentado desde su grupo en las reuniones previas a este pleno, porque el grupo de IU-LV-CA votaba por sistema en contra de cualquier presupuesto que el equipo de gobierno sometiese a votación en el pleno. Si le

gustaría preguntarle, continuó la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, al señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, respecto a la relación de propuestas que presentaban para incluir en el presupuesto, porque no había visto ninguna propuesta referida a cómo crear empleo estable en la localidad; no había ninguna propuesta sobre el tema y entonces era muy fácil decir que se puede crear empleo estable por parte de un Ayuntamiento sabiendo que es una Administración Local cuando el propio grupo de IU-LV-CA no ha presentado ninguna propuesta en relación a ese tema. Si les gustaría decirles que aumentando ellos, el equipo de Gobierno, cada año en un 25%, el gasto social en la Delegación de Servicios Sociales, ese plan de ayuda a familias afectadas por la crisis iba dirigido a familias que antes de ella nunca habían pasado por Servicios Sociales y era una nueva forma de dignificar la situación de esas familias, porque el trabajo dignifica a las personas. Por lo demás, no había dejado títere con cabeza y no sabría entonces porqué delegación empezar o terminar, porque no estaba de acuerdo absolutamente con nada de lo que el equipo de Gobierno propone como fomentar el deporte, la cultura que se aumenta la partida para la Fundación Juan Rejano; no está de acuerdo en el desarrollo económico y ni siquiera con una partida que se crea este año para Expogenil, de 20.000 €, pequeña pero desde la perspectiva de que en los presupuestos no podían caber todos los proyectos que se quisieran poner en marcha, aunque teniendo como tenían una legislatura de cuatro años esperaban que año tras año puedan ir poniéndose en marcha proyectos que se puedan financiar. No les venía bien nada, ni que se fomente el turismo, ni que las fiestas populares vengan respaldadas por la ciudadanía habida cuenta del éxito que tenían y por las que el gobierno anterior de IU-LV-CA no se hizo apuesta alguna; al igual que la piscina cubierta, porque no sabía si recordaban la inversión que IU-LV-CA hizo en esa infraestructura, absolutamente deficitaria, siendo que había sido el equipo de Gobierno actual el que había conseguido aumentar los servicios deportivos en esas instalaciones aumentando exponencialmente los usuarios de las mismas. Por todo ello el grupo de gobierno mantendría los proyectos previstos para este presupuesto de 2017 y esperaban que para el próximo año se pueda llegar a un acuerdo, visto que las reuniones mantenidas no habían servido absolutamente para nada, porque además las propuestas no tenían fondo ninguno, aunque agradecía que hubiera acudido a las reuniones. En cuanto al grupo municipal del PP, continuó la Sra. Morillo Baena, una vez escuchadas las propuestas y sabiendo que algunas se tendrán que financiar con fondos de otras Administraciones y no cabían en el Presupuesto de 2017, se comprometían a llevarlas a cabo.

Comoquiera que el Sr. Alcalde dijera que habida cuenta que se aceptaban las propuestas del grupo del PP en los términos indicados por la Sra. Concejala, pasaban a votación, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, quiso intervenir de nuevo, y el Sr. Alcalde le otorgó de nuevo la palabra.

El Sr. Sánchez Conde, luego de dar las gracias dijo que la Sra. Morillo Baena había dicho que los concejales de su grupo votaban en contra por sistema y él le preguntaría si lo que ocurría era que el equipo de Gobierno gobernaba por sistema en contra de las propuestas que ellos hacían, porque incluso propuestas que se aprobaban luego se abandonaban a su suerte, y las metían en un cajón y lo hacían desde la mayoría absoluta y con un rodillo que venían aplicando desde hacía mucho tiempo; había comentado que no se habían realizado propuestas para la creación de empleo, cuando sabían que era muy difícil hacerlas desde un Ayuntamiento pero existían cosas que tendrían muchísimo calado a la hora de crear empleo de calidad, como por ejemplo si se incluyeran cláusulas sociales en la contratación, que se aprobó la propuesta en su día, en lugar de hacer contratitos de 15 días y tener aquí a la gente que la Sra. Concejala Delegada había dicho que se les dignificaba con ello, con darle trabajo, pero quizás lo que no dignifique tanto es tener aquí a esa gente rogándoles que los contraten 15 días constantemente. En cambio las cláusulas sociales, que habían abandonado y que ahora dicen las están estudiando, cuando ha pasado más de un año desde que se aprobara la propuesta sobre ese particular, ayudarían a crear empleo de calidad; igual que ayudaría la apuesta por el desarrollo del medio ambiente que se había planteado desde el año pasado y también el equipo

de gobierno ha ignorado; en cuanto al turismo había que apostar no sólo por la promoción sino por el contenido. En definitiva, les diría que no tomaran la parte por el todo cuando les interesa, porque evidentemente había cosas en el presupuesto que si les gustaban; había motivado su voto en contra, habida cuenta de que el Presupuesto no se votaba punto por punto ni partida por partida y ni siquiera por política de gastos, sino globalmente y su voto global y su conclusión final era el voto en contra, no valía decir por ejemplo que no votaron en contra en su día de la prórroga del contrato de Aqualia, porque tenían derecho a réplica; ahora eran ellos los que tomaban la parte por el todo y votaban en contra. En lo que se refería a las fiestas populares, no estaban en contra de que se fomenten, aunque algunas veces estorban y se hagan los protagonistas de ellas, pero ocurría que algunas veces incluso se las inventan. En cuanto a la piscina cubierta todos sabían que era un despropósito y seguían apostando, no obstante, por ese despropósito, y ahora les decían que la inversión que se hiciera en su día quizás no fuera el momento de haberla hecho, en lo que seguramente estarían de acuerdo y si ahora había más usuarios, también podían decir ellos que esas instalaciones no estaban pensadas para tener esa sobreexplotación, porque se trataba de una piscina cubierta no de un macrogimnasio; el señor Pineda había dicho que no se hizo bien en su día, no era rentable la piscina cubierta cuando la gestionaba el gobierno de IU-LV-CA y él le preguntaría si la biblioteca municipal era rentable, porque tenía un rendimiento y un rédito social, pues la piscina cubierta un tanto de lo mismo; ¿cree el señor Pineda que si hubiera sido rentable en términos económicos para el operador que la gestiona actualmente hubiera habido algún tipo de problema?; creía que no, pero como no había sido rentable el Ayuntamiento lo que había hecho era inyectarle más dinero y ahora era muchísimo menos rentable económicamente y habría que ver si la falta de mantenimiento, respecto de lo que había habido muchísimas reclamaciones, que era verdad; comoquiera que el señor Morales negara su existencia, el señor Sánchez Conde insistió en que era verdad, que existían y otros que le llegaban a él y al grupo de IU-LV-CA y reclamaciones también de los trabajadores.

El Sr. Alcalde dijo que se trataba de la reclamación de una sola persona, ante lo que el señor Sánchez Conde preguntó ¿si la reclamación de impago a los trabajadores también lo hacían siempre las mismas personas?; las han ignorado y han dicho que la comisión de seguimiento, que no habían convocado, no iba a solucionar los impagos. Lo que no tiene solución es la inyección de dinero que han dado a la empresa que gestiona la piscina y eso era vergonzante.

El Sr. Concejale Delegado de Deportes, D. José Antonio Gómez Morillo, replicó que no era cierto que la Comisión de Seguimiento no se hubiera convocado.

El señor Sánchez Conde dijo que después de la de marzo, que ellos habían requerido para hacer una de balance, no habían tenido la dignidad de convocarla para que no se evidencie las carencias que tenía la piscina cubierta.

El Sr. Alcalde indicó que había tenido ya su parte de réplica y no podía ahora aprovechar todas las intervenciones que se hagan porque para eso ya tenía internet y la publicidad en facebook y con eso ya bastaba y no era preciso más debate, de manera que le pediría que cerrase ya su intervención.

El señor Sánchez Conde indicó que ya cerraba porque estaba a punto de acabar de manera que nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene de nuevo el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que efectivamente había dicho que la gestión de la piscina fue deficitaria en tiempo de IU-LV-CA igual que lo era ahora porque había habido que hacer una inyección económica para que se mantenga el servicio; no era más, si se hacían los números y no iba a defender al equipo de gobierno pero los números en tiempos de IU-LV-CA hablan de un saldo negativo de 240.000 € con una gestión negativa desde lo público y ahora lo era desde la opción privada, de manera que al parecer del grupo popular había que buscar una fórmula que permita que la piscina cubierta una vez creado el servicio se mantenga, porque no era de recibo que se cerrase una piscina con una inversión que se hizo que por cierto, quería recordar, sobrepasó en exceso todo lo que estaba presupuestado para su ejecución y que se presentó como un modelo de infraestructura deportiva que iban a venir a copiar todos los lugares del mundo, y que no es equiparable a una biblioteca. Lo que estaba planteando el PP era que, siendo deficitario el servicio había que buscar un modelo de gestión que permitiese seguir prestando ese servicio y si la fórmula que ahora proponía el partido en el gobierno no fuera rentable, habría que criticarla; ¿quería decir ello que lo ocurrido hasta ahora no fuese criticable?; pensaban que no, que habría que buscar otra fórmula; el PP no estuvo de acuerdo con la gestión pública que se llevó a cabo, no funcionó; el modelo actual tampoco cuadraba, de manera que había que buscar una nueva fórmula y no se podía seguir alargando el proceso y repetía no se podía equiparar a una biblioteca que no tenía porque ser rentable igual que otros muchos servicios. Remover el pasado no servía de nada ya y lo que se tenía que hacer era afrontar el presente buscando soluciones. Por otro lado agradecían al equipo de gobierno que hubieran aceptado sus propuestas y también les dirían que aunque había en el Presupuesto cuestiones que a tenor del PP no compartían sí que había habido por parte del equipo de gobierno una postura de entendimiento hacia las propuestas del grupo del PP, que habían visto recogidas; en ese sentido deban la confianza al presupuesto esperando que las cuestiones atrasadas en el tiempo se puedan ir resolviendo sin la confrontación política y el pueblo vaya hacia adelante que era lo que a todos debía interesar.

Finalmente interviene, para cerrar el debate, el Sr. Alcalde para dar las gracias al PP por el apoyo a los Presupuestos presentados por el grupo socialista. Por otro lado para cerrar el tema de la gestión de la piscina cubierta, habría que recordar, que el cambio de gestión venía motivado por la situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento y que el Plan de ajuste que se hubo de votar y que todos los que estaban el pleno apoyaron y aprobaron, obligaba a tomar medidas y una de ellas era el cierre de la piscina o la externalización de la gestión, y si el señor Sánchez Conde no recordaba eso es que carecía de memoria histórica en este caso; asimismo el cambio en el pliego de condiciones va dirigido a mejorar la calidad del servicio fundamentalmente el servicio a los ciudadanos y las retribuciones íntegras y periódicas de los trabajadores de la piscina; en eso se estaba trabajando, esperando se cumpla con ese objetivo.

En cuanto a la parte demagógica de IU-LV-CA sobre lo público o lo privado, también había habido una privatización de un residencia de mayores por parte de IU-LV-CA y nadie ha criminalizado a ningún empresario por ello, porque se haya cambiado el modelo de lo público a lo privado.

Pero, en definitiva, lo que había que valorar era que el Presupuesto se aprobaría con los votos favorables del PSOE y del PP y sus aportaciones que hacía que se enriqueciera un presupuesto dirigido a cambiar muchas de las cosas que deben cambiar, como la renovación exponencial en el barrio de Miragenil de su fisonomía con la mejora de la calidad de vida de sus vecinos, que se traducirá además en la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos de Puente Genil, porque no se podía mantener un barrio que había sido parte fundamental del nacimiento de la ciudad como la entrada más fea que tenía Puente Genil o que menos habitable era para sus vecinos. Ese esfuerzo venía reflejado en el presupuesto y ya se verían los avances que eso podrá provocar a lo largo de ese año. Lo que sí tenían

claro era que había dos políticas que no podían abandonar; una de ellas la política social, porque no siempre se estaba haciendo desde Servicios Sociales con el incremento anual de un 25% en la inversión del gasto social, no se había hecho nunca en el Ayuntamiento de Puente Genil en toda la democracia; a ellos desde luego no les gustaba tener que seguir manteniendo el Plan de personas especialmente afectadas por la crisis, porque ojalá se tratase de un dinero destinado precisamente a actividades de cultura, deportivas u otro tipo de actividades porque la gente no tuviera esa necesidad; le parecía indignante que algunos políticos de aquí quieran decir que nos gustan que vengan a rogarnos al Ayuntamiento, cuando lo que estaban manifestando era una situación de dramatismo importante y que sólo y exclusivamente ven al Ayuntamiento como su tabla de salvación y que en todo caso era lo que se podía hacer con los recursos que tenían, y con las competencias que tenían. Les parecía indignante que digamos que les gustaba que nos rogasen las personas que venía a pedir ayudas. Comoquiera que el señor Sánchez Conde dijera que ellos no había dicho tal cosa, el Sr. Alcalde dijo que estaba recogido en acta e iba a seguir, ya para concluir, si le parecía bien al señor Sánchez Conde y sino también. Lo que además, continuó el señor Morales Sánchez, les parecía acertado era que llevaban mucho tiempo apostando por una de las políticas sociales más importantes como era la de la dependencia en Puente Genil, y eso porque se había conseguido doblar la ayuda a domicilio gracias al esfuerzo del Ayuntamiento. Por otro lado, y a pesar de lo que otros puedan pensar trabajar por los niños y niñas del deporte era una de las mejores políticas sociales que estaba dando unos frutos buenísimos y que desde luego excluye de otro tipo de conductas que también estaban previniendo y respecto de las que se ha reconocido el trabajo que venía desarrollando el Ayuntamiento; parece que antes no había tantos premios y que ahora también es que se compraban al Ministerio de Educación. Se estaba consolidando un Ayuntamiento que invierte en aquello que sí han valorado positivamente los ciudadanos resaltando que todo lo que era gastos de inversión pasó por las mesas del Plan EDUSI que se presenta en Europa y que ahora presentaban en una nueva convocatoria como el desdoble de la calle Nueva, la piscina al aire libre, un nuevo pabellón cubierto, intervenir en cultura, la cooperación con el Centro Comercial abierto, expogenil que nunca había tenido 20.000 € como partida a cargo del Ayuntamiento en toda la historia, que podía ser insuficiente pero que desde luego era una novedad; y ya para terminar quería decir que tenían la capacidad, pese a que otros, quieran ver lo contrario porque lo único que ven es su propio espejo, de negociar y de aceptar propuestas de otros grupos políticos y a la vista está que este Presupuesto contemplaba inversiones que venían de propuestas del grupo del PP y que entendían venían a mejorar lo que el grupo socialista proponía y que por ello merecían ser tenidas en cuenta y esperemos que cuanto antes vean el Presupuesto en ejecución y se pueda generar empleo para las empresas que ejecutan proyectos, y que al parecer las de Puente Genil estaban teniendo en las licitaciones la suficiente inteligencia y negociación para adjudicarse la mayoría de los proyectos que se estaban realizando en la localidad y al final esa reclamación ciudadana permanente de que el trabajo sea para la gente de Puente Genil desde el ámbito del Ayuntamiento de esta localidad se estaba consiguiendo simplemente animando a las empresas de la ciudad a que

participen en las distintas licitaciones, cosa que también colaboraba, al poner más de tres millones de euros sobre la mesa, a mantener y generar empleo nuevo; ese será el camino que se tendrá que realizar, la ejecución total de este Presupuesto y esperaban que en el año 2017 se vean las bondades del mismo y por el que habían pedido el voto a todos los concejales.